

MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 004

04 JUN 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITUANGO – ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, en concordancia con los artículos 17, 20, 24 y 29 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1355 de 2009, el CONPES 113 de 31 de marzo de 2008 mediante el cual se define la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PSAN, la Ordenanza 05 de 2020 en la cual se adopta el Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - PDSAN 2020 – 2031 y se adoptan otras disposiciones,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Adóptese la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Ituango, como instrumento que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar para el desarrollo humano integral de la comunidad Ituanguina.

ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Ituango, constituye una red de relaciones, actores y procesos dentro del uso eficiente de los factores económicos de tierra, capital y trabajo en una economía de mercado que garantiza a la población, la producción, acceso, distribución, comercialización y consumo de alimentos inocuos y de calidad en el territorio, conectando el área urbana y la rural, fomentando el desarrollo de sistemas alimentarios resilientes y sostenibles, como la agricultura en pequeña escala, la producción rural y urbana sostenible, el empleo, los mejores medios de subsistencia, integrando de manera directa el sector educativo, agrícola y salud, al igual que las diferentes instituciones que permanecen o ingresan al municipio para la implementación de programas, estrategias y acciones orientadas a mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población Ituanguina.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y ENFOQUES

ARTÍCULO 3º. DEFINICIONES: Para efectos de interpretar el presente acuerdo, se adoptan como referencia las siguientes definiciones contenidas en diferentes documentos del orden internacional y nacional.

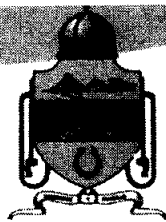
UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co

- a) **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:** Se entiende por seguridad alimentaria y nutricional la disponibilidad suficiente de alimentos sanos y nutritivos en todo momento para los habitantes del municipio, garantizando el acceso físico, social y económico, el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad con pertinencia cultural, así como su adecuado aprovechamiento biológico para lograr satisfacer sus diferentes necesidades, de acuerdo a sus requerimientos nutricionales y costumbres alimentarias, buscando con ellos lograr un estado de bienestar que permita mejorar las condiciones de salud y nutrición de la población.
- b) **DISPONIBILIDAD:** Se refiere a la cantidad de alimentos con que se cuenta en el municipio para ofertar a los habitantes del territorio con el fin de satisfacer sus necesidades y requerimientos de alimentos de manera suficiente, oportuna, estable, accesible, variada e inocua. Esto conlleva la planificación del aprovisionamiento de alimentos con un enfoque de gestión eficiente de la cadena de suministro, que abarque la pre producción, producción, transformación, distribución, comercialización y consumo en el ámbito local, inter regional y supra departamental, con el fin de incrementar gradualmente la autonomía alimentaria y la distribución equitativa de beneficios entre los actores de la cadena de suministro de alimentos.
- c) **ACCESO FÍSICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL A LOS ALIMENTOS:** Se refiere al acceso físico, social, económico y cultural a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que pueden obtener o comprar una familia, comunidad o país, para lograr satisfacer cada una de las necesidades basadas en sus requerimientos alimentarios y nutricionales que les permita llevar una vida sana y activa. Sus determinantes básicos son: nivel y distribución de ingresos (monetarios y no monetarios) y precios de alimentos.
- d) **APROVECHAMIENTO Y UTILIZACIÓN BIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS:** La utilización biológica se refiere a cómo y cuánto aprovecha el organismo los alimentos que consumen las personas y como los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo.
- e) **CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS:** Conjunto de características de los alimentos que garantizan la pertinencia para el consumo humano, lo que exige el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante toda la cadena agroalimentaria desde la producción hasta el consumo y aprovechamiento de éstos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) para la salud.
- f) **GOBERNANZA:** En el marco de la seguridad alimentaria y nutricional se concibe como plataforma o escenario en el cual convergen normas, procedimientos y mecanismos, sobre los cuales los actores coordinan, articulan, deciden y se comprometen con el desarrollo de acciones conjuntas y trabajos colaborativos desde los diferentes roles, para el desarrollo local y la mejora continua de la seguridad alimentaria y nutricional.
- g) **PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:** Es el conjunto de estrategias, acciones, actividades y en general todo aquello que se



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

considere pertinente para el cumplimiento de los propósitos establecidos en la política pública municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

h) MALNUTRICIÓN: La malnutrición se define como una condición fisiológica anormal causada por un consumo insuficiente, desequilibrado o excesivo de los macronutrientes que aportan energía alimentaria (hidratos de carbono, proteínas y grasas) y los micronutrientes (vitaminas y minerales) que son esenciales para el crecimiento y el desarrollo físico y cognitivo. Se manifiesta de muchas formas, entre ellas:

- **Subalimentación y desnutrición:** ingesta de alimentos que es insuficiente para satisfacer las necesidades de energía alimentaria.
- **Deficiencias de micronutrientes:** son deficientes en una o más vitaminas y minerales esenciales.
- **Sobre nutrición y obesidad:** una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede perjudicar la salud.

ARTÍCULO 4º. PRINCIPIOS: La presente política pública deberá regirse por los siguientes principios:

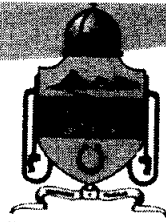
- a) **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN:** El Estado debe garantizar y satisfacer el acceso físico a los alimentos de manera suficiente, oportuna, permanente, acorde a sus preferencias culturales y necesidades alimenticias, para de esta forma favorecer su bienestar físico y mental y a su vez, una persona productiva para la sociedad.
- b) **JUSTICIA SOCIAL:** Se formuló asumiendo que todas las personas son iguales y por lo tanto titulares de los derechos fundamentales y sujetos de responsabilidades. También se partió de reconocer que hay diferentes perspectivas sobre qué es una distribución justa y cómo se organiza una sociedad para la aplicación de la justicia distributiva de tal manera que todos sus miembros puedan sentir que participan en condiciones de igualdad (Levy, 2013; Rawls, 1999). Desde esta perspectiva la justicia social se comprende como el compromiso para trabajar por la igualdad y la equidad, en el logro de las mejores condiciones alimentarias y nutricionales posibles.
- c) **SISTEMA ALIMENTARIO SALUDABLE Y SUSTENTABLE:** Se establece como principio garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a partir de sistemas alimentarios saludables y sustentables, en los que las interrelaciones entre los actores sean próximas, solidarias, transparentes, democráticas, equitativas y justas, y en los que los procesos de producción, transformación, distribución, consumo y manejo de residuos de alimentos se realicen respetando el medio ambiente y la diversidad biológica y cultural (Cadavid, et al., 2017).
- d) **CIUDADANÍA ALIMENTARIA:** Desde este principio se reconoce el derecho a una alimentación suficiente, saludable y de calidad para todos los seres humanos, capaz de destacar la autonomía y capacidad de los ciudadanos para definir y ejercer sus preferencias alimentarias, considerando el derecho que tienen los sujetos a una información veraz, suficiente y comprensible para

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITANGO
CONCEJO MUNICIPAL

mantenerse informado sobre los alimentos. Este tipo de ciudadanía propone además de avanzar en la comprensión de las responsabilidades, deberes u obligaciones que se tienen hacia el resto de los seres humanos cercanos y distantes en el tiempo (Generaciones futuras) y en espacio, hacia otros consumidores y productores, hacia el medio ambiente y el bienestar de los animales; en un marco de justicia social y equidad (Gómez-Benito y Lozano, 2014). Aboga por un modelo alimentario sostenible en todos los sentidos: económico, social, ambiental, entre otros, que requiere e implica el derecho a practicar en la gobernanza de los asuntos relacionados con la alimentación y la nutrición y en el diseño de las políticas públicas.

- e) **ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SUSTENTABLE:** Es un cambio de mirada hacia un paradigma que va más allá de los nutrientes o del alimento aislado, para trascender a una mirada desde los patrones alimentarios que integran las dimensiones cultural, social, ambiental y de salud de las prácticas alimentarias en las subregiones del departamento y nuestro municipio.

De esta manera, se promueve la salud humana y medio ambiental, la soberanía alimentaria, la estabilidad económica, la preservación de la historia, la tradición y la cultura, en la medida que garantiza a través de alimentos accesibles, próximos y de bajo impacto ecológicos (Johnston, et al., 2014).

- f) **GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EN RED:** Aparece como un concepto importante a considerar, toda vez que, entre los múltiples propósitos del plan, está la transformación de las relaciones entre los actores enmarcados en el sistema alimentario y nutricional del departamento; es decir, apostar por la configuración de nuevos esquemas asociativos bajo el trabajo colaborativo, así como el fortalecimiento de capacidades e interacciones entre los gobiernos para el logro de objetivos.

Este tipo de gobernanza define el papel de las instituciones de gobierno a partir de la estructuración y el funcionamiento de la vida colectiva; es decir, los órganos gubernamentales tienen un rol coordinador, direccionador y facilitador de los procesos y la sociedad tiene un papel de corresponsabilidad, donde se prioriza la participación de los ciudadanos partiendo de sus experiencias, conocimientos y capacidades (Uvalle Berrones, 2011).

- g) **SOBERANÍA ALIMENTARIA:** Todos los habitantes tienen derecho a producir y acceder a alimentos inocuos, nutritivos y culturalmente adecuados, asequibles y producidos de manera segura, oportuna y sostenible; de igual manera tienen derecho a proteger y regular el mercado definiendo e implementando para ello políticas e instrumentos que garanticen y protejan su propio modelo de producción agrícola, distribución y consumo de alimentos, a la vez que logren un mayor grado de autonomía en su abastecimiento de alimentos.

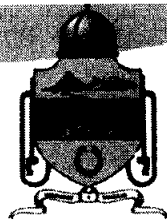
De esta manera se reconoce el papel fundamental que cumple la agricultura familiar, entendida como un sistema socioeconómico y cultural desarrollado por comunidades agropecuarias, agroforestales, acuícolas y pesqueras, que se dinamizan predominantemente por mano de obra familiar o de una comunidad de familias rurales; propendiendo por la recuperación y conservación de la soberanía alimentaria de los territorios.

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

- h) SOSTENIBILIDAD:** La política de seguridad alimentaria y nutricional requiere que se garantice su permanencia y proyección en el tiempo, para lograr tal propósito es necesario contar con el aseguramiento oportuno de los recursos financieros, administrativos, humanos, institucionales y técnicos a través de la incorporación de estrategias y acciones en los próximos Planes de Desarrollo Municipal, generando la sostenibilidad que demanden los procesos que se están planteando.
- i) ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO:** El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.

ARTÍCULO 5º. ENFOQUES: Son enfoques de la Política Pública de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Ituango los siguientes:

- a) CURSO DE VIDA:** Considera la población en los distintos momentos del curso de su vida, que va desde la gestación, infancia, adolescencia, hasta la adultez (adultos jóvenes, adultos y adultos mayores). También estima el planteamiento y experiencias acumulativas o de la interacción del individuo con su entorno y factores estructurantes que determinan su salud y nutrición de manera inmediata o posterior como lo es la familia, el medio ambiente, la cultura, entre otros. (Blanco & Ministerio de Salud, 2011).
- b) ÉTNICO:** Este enfoque parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez con sujetos individuales, para ello el PDSAN 2020-2031, se trabajó con las grandes comunidades étnicas del Departamento: comunidades indígenas y comunidades NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros).
- c) GÉNERO:** Considera a las mujeres como un elemento fundamental de la sociedad desde todas sus aristas, y en la seguridad alimentaria y nutricional juega un papel esencial, pues son ellas en que la mayoría de los casos marcan la pauta en términos alimentarios en el hogar, tiene un rol vital en la producción de los alimentos, pilar de agricultura de pequeña escala, del trabajo campesino y de la cotidianidad y subsistencia familiar (FAO, 1998).
- d) CONSTRUCCIÓN DE PAZ:** Implica el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y la creación de condiciones de bienestar mediante los planes nacionales de acceso a tierras, infraestructura, riego, vivienda, agua potable, asistencia técnica y capacitación, mercadeo, crédito, la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, y de más planes establecidos en el Acuerdo Final (Oficina de alto comisionado para la paz, 2016).

El PDSAN 2020-2031 aportara a la construcción de la paz desde el reconocimiento desde la seguridad alimentaria como un mecanismo fundamental para el desarrollo rural, brindando garantías para la disminución de

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berfio # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co

la desigualdad e inequidad para el departamento, propendiendo por la garantía progresiva del derecho a la alimentación y al restablecimiento del tejido social.

- e) **TERRITORIAL:** El PDSAN asumió el enfoque territorial para su construcción a través de la formulación con las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia. El enfoque territorial del desarrollo se basa en el concepto de capital territorial y consiste en un conjunto de activos específicos del lugar – naturales, humanos, artificiales, organizacionales, relacionales, y cognitivos – que determinan el potencial de desarrollo productivo y social de un determinado territorio y que permitan generar las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo y, a su vez, se superen las intervenciones sectoriales (FAO, 2014).

CAPÍTULO III

OBJETIVOS

ARTÍCULO 6°. OBJETIVO GENERAL. Contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Ituango, mediante estrategias integrales, sostenibles y sustentables orientadas a disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional y los niveles de malnutrición mediante un proceso de planeación estratégica efectiva, la articulación intersectorial, la participación social y comunitaria propendiendo por la recuperación y conservación de la soberanía alimentaria en lo relacionado a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad. Al igual que favorecer las condiciones que permitan un máximo de aprovechamiento biológico de los nutrientes contenidos en los alimentos, logrando así llevar una vida saludable y activa.

ARTÍCULO 7°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

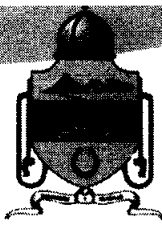
1. Identificar los diferentes actores locales que desde su qué hacer favorezcan la soberanía y seguridad alimentaria nutricional de la población Ituanguina.
2. Identificar los diferentes planes y programas que se desarrollan en el municipio, con relación a la soberanía y seguridad alimentaria nutricional.
3. Formular el plan local de soberanía y seguridad alimentaria nutricional teniendo en cuenta el plan decenal de seguridad alimentaria y nutricional del departamento
4. Implementar estrategias locales para la producción agroecológica, la transformación y la comercialización de alimentos que contribuyan a las familias a ampliar la disponibilidad y el acceso de los mismos.
5. Disminuir la prevalencia de mal nutrición por déficit o por exceso, principalmente de la niñez, la mujer gestante y lactante y la población adulta mayor.
6. Mantener en cero las cifras de mortalidad asociada a la desnutrición en el municipio de Ituango.

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

7. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, al igual que al plan local de soberanía y seguridad alimentaria nutricional del municipio de Ituango.
8. Garantizar que la mesa de seguridad alimentaria y nutricional, actúe como un mecanismo de participación ciudadana y a su vez ejerza un efectivo control social a los programas que se desarrollan en el municipio.

CAPÍTULO IV.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y TRANSVERSALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 8º. GOBERNANZA COMO ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

- Brindar asesoría y asistencia técnica que posibiliten la soberanía alimentaria, y la cultura agrícola, para mejorar las condiciones de las familias, implementando dentro sus hogares huertas de autoconsumo.
- Empoderar la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio.
- Favorecer una articulación interinstitucional que permita conocer los diversos planes, programas y proyectos de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional que se desarrollan en el municipio.
- Promover la creación de veedurías ciudadanas en seguridad alimentaria y nutricional, que permitan la vinculación de la población al desarrollo de las estrategias de la política.
- Actualizar el Plan Local de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional, en concordancia con el Plan Decenal Departamental, articulado con el plan de desarrollo vigente.

ARTÍCULO 9º. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS.

- Formar a los líderes sociales y comunales en capacitaciones de modelos de producción agroecológica.
- Organizar y conectar de manera eficiente a todos los actores que integran la cadena productiva, es decir, desde la demanda hasta la producción de alimentos (la siembra y cosecha).
- Fortalecimiento de las iniciativas familiares y comunitarias para la producción, transformación y comercialización de alimentos.
- Incentivar procesos sostenibles, mediante buenas prácticas agrícolas y de manufactura, promoviendo la producción agroecológica y sustentable con el medio ambiente.

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co

- Crear proyectos productivos: huertas familiares y comunitarias, agricultura urbana, producción agroecológica y emprendimientos productivos.
- Educación y asistencia técnica a la población rural campesina.
- Centrales de compra articuladoras de la demanda y oferta de alimentos.
- Motivar y acompañar iniciativas de proyectos productivos con valor agregado.
- Desarrollar sistemas de protección integral hacia los grupos vulnerables garantizando de este modo su derecho a la alimentación.
- Garantizar la permanencia en el tiempo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
- Contribuir al fortalecimiento de la gestión de los programas de complementación alimentaria como el PAE.
- Acompañar programas de formalización laboral, empresarial y comercial de pequeños productores y las asociaciones u organizaciones del municipio.

ARTÍCULO 10°. DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS:

- Fomentar la participación del área rural a través de actividades como mercado campesino.
- Mejoramiento de vías terciarias que contribuyan a facilitar el transporte de los alimentos.
- Reconocimiento de la importancia de consumir alimentos locales con el fin de garantizar y promover alimentación saludable y responsable.

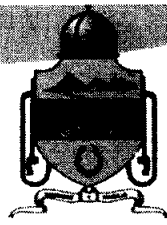
ARTÍCULO 11°. AMBIENTES ALIMENTARIOS SALUDABLES Y SUSTENTABLES:

- Incentivar a la práctica de la lactancia materna como primer alimento fundamental que contribuya a la formación en la seguridad alimentaria y nutricional dentro del municipio.
- Mejorar las prácticas de producción, alimentación, nutrición, salud, higiene, manipulación y preparación de alimentos.
- Generar proyectos en las instituciones educativas que generen un consumo saludable de los alimentos.
- Educar en seguridad alimentaria y nutricional, promoción de estilos de vida saludables, para el mejoramiento de los hábitos alimentarios, el estado de salud y la nutrición de la población, según su ciclo de vida.
- Creación de huertas escolares, familiares y comunitarias.

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

- Favorecer la creación de tiendas escolares saludables.
- Comunicación y difusión permanente mediante los canales informativos oficiales dispuestos por la administración municipal para la promoción de las acciones en seguridad alimentaria y nutricional.

ARTÍCULO 12º. PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE:

- Identificar y articular empresas públicas y privadas sin ánimo de lucro, buscando una cooperación de ellas frente a la donación de alimentos perecederos o antes de su vencimiento, que contribuyan a formar estrategias para el acceso de alimentos en los hogares juveniles, comedores comunitarios, paquetes alimentarios, entre otros.
- Ofrecer complementación alimentaria a las personas en situación de vulnerabilidad como: Personas en situación de discapacidad, comunidades afro, adulta mayor, víctima del conflicto armado, en situación de pobreza extrema y las personas con necesidades especiales en nutrición, garantizando así su derecho a la alimentación.
- Fortalecer la estrategia IAMII con acciones que impacten positivamente a la familia gestante, dando especial importancia a temas como: La alimentación en la gestación, suplementación con micronutrientes, lactancia materna exclusiva, lactancia materna complementaria y la correcta introducción de los alimentos.
- Promover y proteger la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los dos años.
- Garantizar la implementación oportuna y adecuada de la estrategia para la Atención de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio, generando acciones orientadas a prevenir y atender el riesgo de desnutrición en menores de cinco años y gestantes.
- Atender y prevenir problemas relacionados con la malnutrición, ya sea por déficit o exceso.
- Favorecer la articulación interinstitucional de todos los actores que atiendan población infantil en el municipio, para de esta forma captar oportunamente problemas de malnutrición.
- Crear actividades educativas, formativas e informativas, que impacten positivamente sobre los hábitos alimenticios de la población ituanguina.
- Garantizar de forma permanente la asesoría y atención de un profesional en el área de nutrición, teniendo en cuenta un enfoque étnico.

ARTÍCULO 13º. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL SISTEMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL:

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co

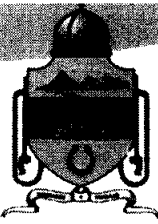
- Suministrar y consolidar la información de los diferentes actores encargados de alimentar la plataforma SISMANA, la cual es utilizada para dar seguimiento al estado nutricional del municipio de Ituango y con el fin de cumplir con la Ordenanza 038 de 2018.
- Vigilar el cumplimiento a los seguimientos realizados frente al estado nutricional de los niños y niñas reportados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica Municipal, con el fin de garantizar el buen estado nutricional de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
- Implementar en el municipio los Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria, contribuyendo a la consolidación de los procesos de recolección, almacenamiento y análisis de información eficiente y confiable para la toma de decisiones.
- Favorecer el reporte en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de niños en situación de desnutrición de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.

CAPÍTULO V

CAPÍTULO ÉTNICO

ARTÍCULO 14°. AUTONOMÍA ALIMENTARIA Y SOBERANÍA TERRITORIAL PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL MUNICIPIO:

- Implementar el plan de vida de nuestras comunidades indígenas, con el objetivo de dar un enfoque diferencial en lo relacionado a la esfera nutricional.
- Contribuir con acciones integrales como aprendizaje y acompañamiento que permitan a las comunidades étnicas de nuestro municipio ejercer la toma de decisión propia, frente a sistemas de producción agropecuaria y alimentaria, autóctona, sostenible y culturalmente aceptada en la diversidad.
- Ofrecer a las comunidades étnicas de nuestro municipio redes asociativas, para el desarrollo e innovación en la transformación de sus productos, que les permita a los distintos productores de los grupos étnicos la obtención de avales de confianza y así poder participar en distintos escenarios de acopio, comercialización, distribución de alimentos y en los que se pueda realizar intercambios culturales de sabores y saberes.
- Fomentar y garantizar una alimentación saludable en el resguardo indígena con enfoque étnico.
- Gestionar y articular acciones entre el ente territorial, las organizaciones y entidades, que tengan injerencia con la población étnica.
- Concertar con las comunidades étnicas todas las acciones encaminadas a la seguridad y soberanía alimentaria.



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

CAPÍTULO VI

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 15°. MESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN). La Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional es una instancia encargada de realizar la implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en materia de SAN en el municipio de Ituango.

ARTÍCULO 16°. FUNCIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN):

1. Coordinar la implementación del Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional PDSAN 2020-2031 en el municipio, por medio de los diferentes instrumentos de planificación local.
2. Promover la formulación de programas y proyectos orientados a atender las principales problemáticas y la población en mayor situación de vulnerabilidad del municipio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico.
3. Aplicar y actualizar cada año el mapa de actores municipal, con la información de los programas y proyectos que en materia de alimentación y nutrición se ejecutan en el municipio.
4. Promover la articulación y el trabajo en red para la implementación de la política pública departamental.
5. Promover las acciones de formación, comunicación y educación en seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes ambientes alimentarios, mediante la participación y articulación de los diferentes actores.
6. Presentar informe de gestión de la Mesa Municipal de SAN ante el Consejo Municipal de Política Social - COMPOS.
7. Elegir representante y ser parte activa de la mesa subregional de seguridad Alimentaria y nutricional.
8. Acoger los lineamientos en materia de SAN que disponga el CODESAN.
9. Formular el Plan Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual debe estar en concordancia con el PDSAN 2020- 2031 y por mandato del artículo 15 de la ordenanza 05 del 2020.
10. Enviar un reporte anual de información municipal a MANA- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, donde den cuenta del estado nutricional y alimentario de su municipio.

ARTÍCULO 17°. INTEGRANTES MESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN): La Mesa Municipal de Seguridad

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co

Alimentaria y Nutricional estará conformada por los titulares o delegados de las siguientes dependencias:

- Alcalde Municipal o su delegado
- Directora (a) y/o Secretario (a) de salud
- Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios
- Secretario (a) de Educación o un delegado
- Líder del Programa de Alimentación Escolar, PAE
- Representante de los Hogares Infantiles y Comunitarios
- Técnico (a) del Área de la Salud (TAS)
- Representante de las Instituciones Educativas
- Director (a) de la Unidad Técnica de Desarrollo, Agropecuario, Económico, Social y ambiental.
- Representante del Honorable Concejo municipal
- Representante del programa de adulto mayor
- Representante de minorías étnicas con presencia en el municipio
- Representante del sector productivo

PARÁGRAFO. CONFORMACIÓN. Cada año se realizará la identificación y mapeo de los actores que hacen presencia a nivel local y desarrollan programas y proyectos en materia de alimentación y nutrición, para conformar y participar en la Mesa Municipal de SAN la cual debe estar articulada al Consejo Municipal de Política Social – COMPOS de acuerdo con lo previsto en la Ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO 18°. COORDINACIÓN MESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN). La coordinación de la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Ituango estará a cargo de la dirección y/o secretaría de salud.

CAPÍTULO VII

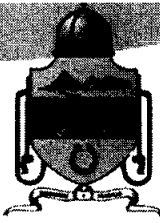
DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO 19°. FINANCIACIÓN. Las Secretarías corresponsables de la implementación del presente acuerdo, según su misión institucional y participación destinarán de su presupuesto las partidas anuales para su cumplimiento, en consonancia con las asignaciones contenidas en su Plan Operativo Anual de

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

Inversiones. En todo caso, los mecanismos y estrategia de financiación y la aprobación de recursos adicionales consultarán las protecciones fiscales, los indicadores de Ley y los Planes Plurianuales de Inversión según las prioridades de inversión social establecidas en los respectivos Planes de Desarrollo y estarán sujetos al análisis de su impacto fiscal y a la validación de los indicadores de ley establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. La financiación provendrá del Presupuesto ordinario del Municipio; Presupuesto participativo; Recursos de cooperación nacional e internacional; Donaciones; Regalías; Convenios con sectores públicos y privados; y cualquier otro que surja durante la implementación de la presente Política Pública.

ARTÍCULO 20°. REGLAMENTACIÓN. Facúltese al señor alcalde para que reglamente, en un término no mayor de seis (6) meses a partir de su entrada en vigencia, este acuerdo y señale los incentivos y mecanismos de seguimiento y control para su cumplimiento, en los términos del artículo 91 literal a numeral 6° de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 21°. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga el Acuerdo Municipal número 05 del 2006 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto oficial de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ituango, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


MARIA ALEJANDRA USUGA LOPERA
Presidenta


SANDRA INÉS GIRALDO GARCÍA
Secretaria



MUNICIPIO DE ITUANGO
CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria del Honorable Concejo Municipal de Itango, Antioquia,

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue sometido a los dos (2) debates reglamentarios en los cuales fue discutido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera Permanente y en sesión Plenaria; en las sesiones ordinarias del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Sandra Inés Giraldo García
SANDRA INÉS GIRALDO GARCÍA
Secretaria

El presente Acuerdo se pasa al despacho de la Alcaldía para su respectiva sanción y publicación, hoy dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Edwin Mauricio Mira Sepulveda

EDWIN MAURICIO MIRA SEPULVEDA
Alcalde Municipal

Nestor Mario Escobar Arango

NESTOR MARIO ESCOBAR ARANGO
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL

Municipio de, Itango, Antioquia. 04 JUN 2022
En cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, **SANCIÓNESE** el Acuerdo No. 004 y para su revisión Jurídica envíese copia al señor Gobernador del Departamento (Artículo 82 de la Ley 136 de 1994).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]

ALCALDE MUNICIPAL

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Municipio de Itango, Antioquia. El anterior Acuerdo fue publicado en la cartelera de la Alcaldía y en la página web www.ituango-antioquia.gov.co.

Fijado en cartelera hoy 04 JUN 2022

[Firma]

ALCALDE MUNICIPAL

UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 310
Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co

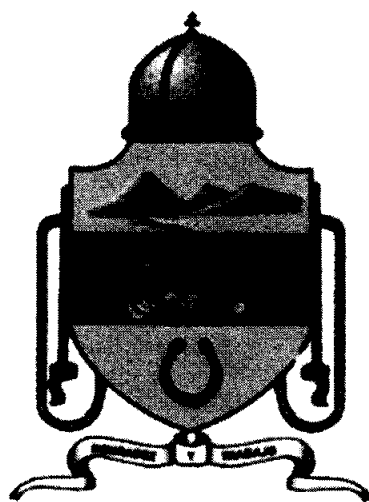


**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITUANGO**



NIT: 890982278-2



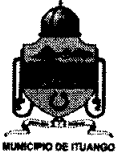
MUNICIPIO DE ITUANGO

2022

EDWIN MAURICIO MIRA SEPÚLVEDA
Alcalde de Ituango

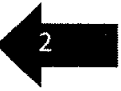
DIANA LETICIA RÚA CUERVO
Directora Local de Salud

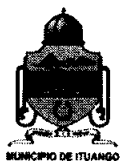
DANIELA ANDREA ROLDAN MESA
Enfermera



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

Contenido	
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
GUIA DE CONCEPTOS BÁSICOS EN SAN	7
DEFINICIONES:	7
a) Seguridad alimentaria y nutricional:	7
b) Disponibilidad:	7
c) Acceso físico, social, económico y cultural a los alimentos:	7
d) Consumo de alimentos:	7
e) Aprovechamiento y utilización biológica de los alimentos	7
f) Calidad e inocuidad de los alimentos:	7
g) Gobernanza:	8
h) Plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional:	8
PRINCIPIOS:	8
ENFOQUES:	10
MARCO NORMATIVO	11
NORMOGRAMA	11
HITOS INTERNACIONALES	12
NORMAS NACIONALES	14
NORMAS DEPARTAMENTALES	21
NORMAS MUNICIPALES	22
GENERALIDADES DEL MUNICIPIO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	22
ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	23
CLIMA	25
DOCUMENTO DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PROYECTADA EN EL PLAN LOCAL DE SAN 2015	25
USO DEL SUELO	26
ÁREAS POTENCIALES O ÁREAS DETERMINADAS PARA USO AGROPECUARIO.	28
PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.	28
RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	29
Parque Natural Nacional Paramillo	29
ANÁLISIS EJE DE DISPONIBILIDAD	30
ANÁLISIS EJE DE ACCESO	31
Esquema de comercialización de alimentos.	31
Promedio de ingresos de las familias.	32
Inversión de los ingresos en alimentos de las familias.	33





POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

ANÁLISIS EJE DE ACCESO	33
ANÁLISIS EJE DE CONSUMO.....	33
Perfil alimentario y nutricional del municipio.....	33
ANÁLISIS DEL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS	35
PERFIL EPIDEMIOLÓGICO.....	38
PROBLEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PRIORIZADOS EN EL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD 2021.	40
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD-ASIS.....	40
COMPORTAMIENTO DE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD ALIMENTARIA	42
PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL- PMTR	43
PROGRAMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO.	44
MARCO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO.	47
APLICACIÓN DE MATRIZ DOFA 2021 PARA EL DIAGNÓSTICO	48
ANÁLISIS DE MATRIZ DOFA	50
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y TRANSVERSALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.....	51
GOBERNANZA COMO ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:.....	51
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS:	51
DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS.....	52
AMBIENTES ALIMENTARIOS SALUDABLES Y SUSTENTABLES.....	52
PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	53
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL SISTEMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL.....	54
CAPÍTULO ÉTNICO. AUTONOMÍA ALIMENTARIA Y SOBERANÍA TERRITORIAL PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL MUNICIPIO.....	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56



INTRODUCCIÓN

Por medio del CONPES 113 del 2008 se aprueba en Colombia la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional en la cual se define que “Seguridad Alimentaria y Nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”.

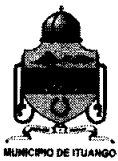
Los ejes de la seguridad alimentaria y nutricional contemplan la disponibilidad y acceso la cual se encuentra determinada por la estructura productiva, sistemas de comercialización, factores productivos, condiciones ecosistémicas, políticas de producción y comercio, por otro lado el acceso es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible, el consumo se encuentra determinado por la cultura, patrones, hábitos alimenticios, información comercial, nivel educativo y se relaciona con la selección, creencias y prácticas, por otro lado, el aprovechamiento biológico hace referencia a la asimilación de los nutrientes contenidos en los alimentos, y por último la inocuidad se define como ese conjunto de características que hacen que un alimento sea apto para el consumo humano.

Este tema cobra importancia debido a que impacta positivamente en el desarrollo humano del individuo, lo cual repercute en el bienestar de la nación dado que al existir más personas sanas y productivas se mejora la economía y se contribuye al desarrollo de un país.

Por otro lado, la Inseguridad Alimentaria y Nutricional es indicador de pobreza e impide el correcto desarrollo de un individuo, lo que representa una vulneración de sus derechos como persona y que se puede ver manifestado en trastornos alimenticios como; desnutrición, malnutrición y enfermedades transmitidas por alimentos que afectan la salud del individuo impidiendo su participación activa y armónica en la sociedad, por tal razón, es más costo-efectivo invertir recursos en el desarrollo de Políticas Públicas como ésta que permitan además contribuir al logro de los objetivos del desarrollo sostenible, disminuir la brecha de desigualdad y el reconocimiento de la dignidad del ser humano.

En el municipio de Ituango las dificultades para el acceso oportuno de los alimentos es un gran reto, pues a pesar de que se poseen tierras fértiles, con diversidad de pisos térmicos, las distancias para sacar los productos y comercializarlos requieren recorrer caminos que en su mayoría no son carreteables, adicionalmente las formas de producción agrícolas no favorecen la optimización de las tierras, la materia prima se comercializa, en un gran número de casos, sin transformar lo que disminuye las ganancias, por otro lado, existe un desconocimiento del valor nutricional de los alimentos por parte de la población, lo que conlleva a un consumo excesivo de carbohidratos (papa, yuca, plátano, arroz) y deficiente en vitaminas, minerales y fibras (frutas y hortalizas).

Así pues, el municipio de Ituango bajo el lema “Entre todos Ituango será mejor” decide plantearse el reto de crear una Política Pública municipal, que permita dar cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 48 de 2016 por medio de la identificación y priorización de necesidades reales que orienten la creación de un

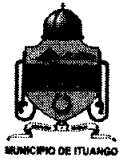


OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Ituango, mediante estrategias integrales, sostenibles y sustentables orientadas a disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional y los niveles de malnutrición mediante un proceso de planeación estratégica efectiva, la articulación intersectorial, la participación social y comunitaria propendiendo por la recuperación y conservación de la soberanía alimentaria en lo relacionado a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad . Al igual que favorecer condiciones que permitan un máximo de aprovechamiento biológico de los nutrientes contenidos en los alimentos, logrando así llevar una vida saludable y activa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los diferentes actores locales que desde su qué hacer favorezcan la soberanía y seguridad alimentaria nutricional de la población Ituanguina.
2. Identificar los diferentes planes y programas que se desarrollan en el municipio, con relación a la soberanía y seguridad alimentaria nutricional.
3. Formular el plan local de soberanía y seguridad alimentaria nutricional teniendo en cuenta el plan decenal de seguridad alimentaria y nutricional del departamento
4. Implementar estrategias locales para la producción agroecológica, la transformación y la comercialización de alimentos que contribuyan a las familias a ampliar la disponibilidad y el acceso de los mismos.
5. Disminuir la prevalencia de mal nutrición por déficit o por exceso, principalmente de la niñez, la mujer gestante y lactante y la población adulta mayor.
6. Mantener en cero las cifras de mortalidad asociada a la desnutrición en el municipio de Ituango.
7. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, al igual que al plan local de soberanía y seguridad alimentaria nutricional del municipio de Ituango.
8. Garantizar que la mesa de seguridad alimentaria y nutricional, actúe como un mecanismo de participación ciudadana y a su vez ejerza un efectivo control social a los programas que se desarrollan en el municipio.

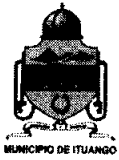


GUIA DE CONCEPTOS BÁSICOS EN SAN



DEFINICIONES: Para efectos de interpretar el presente acuerdo, se adoptan como referencia las siguientes definiciones contenidas en diferentes documentos del orden internacional y nacional.

- a) **Seguridad alimentaria y nutricional:** Se entiende por seguridad alimentaria y nutricional la disponibilidad suficiente de alimentos sanos y nutritivos en todo momento para los habitantes del municipio, garantizando el acceso físico, social y económico, el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad con pertinencia cultural, así como su adecuado aprovechamiento biológico para lograr satisfacer sus diferentes necesidades, de acuerdo a sus requerimientos nutricionales y costumbres alimentarias, buscando con ellos lograr un estado de bienestar que permita mejorar las condiciones de salud y nutrición de la población.
- b) **Disponibilidad:** Se refiere a la cantidad de alimentos con que se cuenta en el municipio para ofertar a los habitantes del territorio, con el fin de satisfacer sus necesidades y requerimientos de alimentos de manera suficiente, oportuna, estable, accesible, variada e inocua. Esto conlleva la planificación del aprovisionamiento de alimentos con un enfoque de gestión eficiente de la cadena de suministro, que abarque la pre producción, producción, transformación, distribución, comercialización y consumo en el ámbito local, inter regional y supra departamental, con el fin de incrementar gradualmente la autonomía alimentaria y la distribución equitativa de beneficios entre los actores de la cadena de suministro de alimentos.
- c) **Acceso físico, social, económico y cultural a los alimentos:** Se refiere al acceso físico, social, económico y cultural a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que pueden obtener o comprar una familia, comunidad o país para lograr satisfacer cada una de las necesidades basadas en sus requerimientos alimentarios y nutricionales que les permita llevar una vida sana y activa. Sus determinantes básicos son: nivel y distribución de ingresos (monetarios y no monetarios) y precios de alimentos.
- d) **Consumo de alimentos:** Una alimentación adecuada debe satisfacer las necesidades alimentarias de cada persona teniendo en cuenta su edad, condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, entre otros, el consumo está relacionado con la selección de los alimentos basados en las creencias, actitudes y prácticas.
- e) **Aprovechamiento y utilización biológica de los alimentos:** La utilización biológica se refiere a cómo y cuánto aprovecha el organismo los alimentos que consumen las personas y como los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo.
- f) **Calidad e inocuidad de los alimentos:** Conjunto de características de los alimentos que garantizan la pertinencia para el consumo humano, lo que exige el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante toda la cadena agroalimentaria desde la producción hasta el consumo y



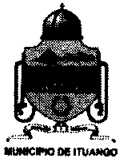
POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

aprovechamiento de éstos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) para la salud.

- g) Gobernanza:** En el marco de la seguridad alimentaria y nutricional se concibe como plataforma o escenario en el cual convergen normas, procedimientos y mecanismos, sobre los cuales los actores coordinan, articulan, deciden y se comprometen con el desarrollo de acciones conjuntas y trabajos colaborativos desde los diferentes roles, para el desarrollo local y la mejora continua de la seguridad alimentaria y nutricional.
- h) Plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional:** Es el conjunto de estrategias, acciones, actividades y en general todo aquello que se considere pertinente para el cumplimiento de los propósitos establecidos en la política pública municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- i) Malnutrición:** La malnutrición se define como una condición fisiológica anormal causada por un consumo insuficiente, desequilibrado o excesivo de los macronutrientes que aportan energía alimentaria (hidratos de carbono, proteínas y grasas) y los micronutrientes (vitaminas y minerales) que son esenciales para el crecimiento y el desarrollo físico y cognitivo. Se manifiesta de muchas formas, entre ellas:
 - **Subalimentación y desnutrición:** ingesta de alimentos que es insuficiente para satisfacer las necesidades de energía alimentaria.
 - **Deficiencias de micronutrientes:** son deficientes en una o más vitaminas y minerales esenciales.
 - **Sobre nutrición y obesidad:** una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede perjudicar la salud.

PRINCIPIOS: La presente política pública deberá regirse por los siguientes principios:

- a) Derecho humano a la alimentación:** El Estado debe garantizar y satisfacer el acceso físico a los alimentos de manera suficiente, oportuna, permanente, acorde a sus preferencias culturales para de esta forma favorecer su bienestar físico y mental y a su vez, una persona productiva para la sociedad.
- b) Justicia social:** Se formuló asumiendo que todas las personas son iguales y por lo tanto titulares de los derechos fundamentales y sujetos de responsabilidades. También se partió de reconocer que hay diferentes perspectivas sobre que es una distribución justa y cómo se organiza una sociedad para la aplicación de la justicia distributiva de tal manera que todos sus miembros puedan sentir que participan en condiciones de igualdad (Levy, 2013; Rawls, 1999). Desde esta perspectiva la justicia social se comprende como el compromiso para trabajar por la igualdad y la equidad en el logro de las mejores condiciones alimentarias y nutricionales posibles.
- c) Sistema alimentario saludable y sustentable:** Se establece como principio garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a partir de sistemas alimentarios,



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

saludables y sustentables, en los que las interrelaciones entre los actores sean próximas, solidarias, transparentes, democráticas, equitativas y justas, y en los que los procesos de producción, transformación, distribución, consumo y manejo de residuos de alimentos se realicen respetando el medio ambiente y la diversidad biológica y cultural (Cadavid, et al., 2017).

- d) **Ciudadanía alimentaria:** Desde este principio se reconoce el derecho a una alimentación suficiente, saludable y de calidad para todos los seres humanos, capaz de destacar la autonomía y capacidad de los ciudadanos para definir y ejercer sus preferencias alimentarias, considerando el derecho que tienen los sujetos a una información veraz, suficiente y comprensible para mantenerse informado sobre los alimentos. Este tipo de ciudadanía propone además de avanzar en la comprensión de las responsabilidades, deberes u obligaciones que se tienen hacia el resto de los seres humanos cercanos y distantes en el tiempo (Generaciones futuras) y en espacio, hacia otros consumidores y productores, hacia el medio ambiente y el bienestar de los animales; en un marco de justicia social y equidad (Gómez-Benito y Lozano, 2014). Aboga por un modelo alimentario sostenible en todos los sentidos: económico, social, ambiental, entre otros, que requiere e implica el derecho a practicar en la gobernanza de los asuntos relacionados con la alimentación y la nutrición y en el diseño de las políticas públicas.
- e) **Alimentación saludable y sustentable:** Es un cambio de mirada hacia un paradigma que va más allá de los nutrientes o del alimento aislado, para trascender a una mirada desde los patrones alimentarios que integran las dimensiones cultural, social, ambiental y de salud de las practicas alimentarias en las subregiones del departamento y nuestro municipio. De esta manera, se promueve la salud humana y medio ambiental, la soberanía alimentaria, la estabilidad económica, la preservación de la historia, la tradición y la cultura, en la medida que garantiza a través de alimentos accesibles, próximos y de bajo impacto ecológicos (Johnston, et al., 2014).
- f) **Gobernanza democrática y en red:** Aparece como un concepto importante a considerar, toda vez que, entre los múltiples propósitos del plan, está la transformación de las relaciones entre los actores enmarcados en el sistema alimentario y nutricional del departamento; es decir, apostar por la configuración de nuevos esquemas asociativos bajo el trabajo colaborativo, así como el fortalecimiento de capacidades e interacciones entre los gobiernos para el logro de objetivos.

Este tipo de gobernanza define el papel de las instituciones de gobierno a partir de la estructuración y el funcionamiento de la vida colectiva; es decir, los órganos gubernamentales tienen un rol coordinador, direccionador y facilitador de los procesos y la sociedad tiene un papel de corresponsabilidad, donde se prioriza la participación de los ciudadanos partiendo de sus experiencias, conocimientos y capacidades (Uvalle Berrones, 2011).



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

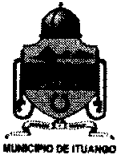
- g) Soberanía alimentaria:** Todos los habitantes tienen derecho a producir y acceder a alimentos inocuos, nutritivos y culturalmente adecuados, asequibles y producidos de manera segura, oportuna y sostenible; de igual manera tienen derecho a proteger y regular el mercado definiendo e implementando para ello políticas e instrumentos que garanticen y protejan su propio modelo de producción agrícola, distribución y consumo de alimentos, a la vez que logren un mayor grado de autonomía en su abastecimiento de alimentos.

De esta manera se reconoce el papel fundamental que cumple la agricultura familiar, entendida como un sistema socioeconómico y cultural desarrollado por comunidades agropecuarias, agroforestales, acuícolas y pesqueras, que se dinamizan predominantemente por mano de obra familiar o de una comunidad de familias rurales; propendiendo por la recuperación y conservación de la soberanía alimentaria de los territorios.

- h) Sostenibilidad:** La política de seguridad alimentaria y nutricional requiere que se garantice su permanencia y proyección en el tiempo, para lograr tal propósito es necesario contar con el aseguramiento oportuno de los recursos financieros, administrativos, humanos, institucionales y técnicos a través de la incorporación de estrategias y acciones en los próximos Planes de Desarrollo Municipal, generando la sostenibilidad que demanden los procesos que se están planteando.
- i) Enfoque diferencial étnico:** El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.

ENFOQUES: Son enfoques de la Política Pública de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Ituango los siguientes:

- a) Curso de vida:** Considera la población en los distintos momentos del curso de su vida, que va desde la gestación, infancia, adolescencia, hasta la adultez (adultos jóvenes, adultos y adultos mayores). También estima el planteamiento y experiencias acumulativas o de la interacción del individuo con su entorno y factores estructurantes que determinan su salud y nutrición de manera inmediata o posterior como lo es la familia, el medio ambiente, la cultura, entre otros. (Blanco & Ministerio de Salud, 2011)
- b) Étnico:** Este enfoque parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez con sujetos individuales, para ello el Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PDSAN 2020-2031, se trabajó con las grandes comunidades étnicas del Departamento: comunidades indígenas y comunidades NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros).



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

- c) **Género:** Considera a las mujeres como un elemento fundamental de la sociedad desde todas sus aristas, y en la seguridad alimentaria y nutricional juega un papel esencial, pues son ellas en que la mayoría de los casos marcan la pauta en términos alimentarios en el hogar, tiene un rol vital en la producción de los alimentos, pilar de agricultura de pequeña escala, del trabajo campesino y de la cotidianidad subsistencia familiar (FAO, 1998).
- d) **Construcción de paz:** Implica el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y la creación de condiciones de bienestar mediante los planes nacionales de acceso a tierras, infraestructura, riego, vivienda, agua potable, asistencia técnica y capacitación, mercadeo, crédito, la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, y de más planes establecidos en el Acuerdo Final (Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2016).

El PDSAN 2020-2031 aportará a la construcción de la paz desde el reconocimiento de la seguridad alimentaria como un mecanismo fundamental para el desarrollo rural, brindando garantías para la disminución de la desigualdad e inequidad para el departamento, propendiendo por la garantía progresiva del derecho a la alimentación y al restablecimiento del tejido social.

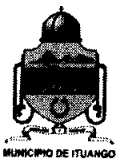
- e) **Territorial:** El PDSAN 2020 – 2031, asumió el enfoque territorial para su construcción a través de la formulación con las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia. En enfoque territorial del desarrollo se basa en el concepto de capital territorial y consiste en un conjunto de activos específicos del lugar – naturales, humanos, artificiales, organizacionales, relacionales, y cognitivos – que determinan el potencial de desarrollo productivo y social de un determinado territorio y que permitan generar las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo y, a su vez, se superen las intervenciones sectoriales (FAO, 2014).

MARCO NORMATIVO

NORMOGRAMA

Proceso: Construcción de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional de Ituango.

Objetivo: Disponer de herramientas jurídicas adecuadas para la interpretación y análisis de la situación en seguridad alimentaria y nutricional permitiendo generar intervenciones adecuadas y toma de decisiones en el marco de la garantía de derechos en Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN de la población Ituanguina.



HITOS INTERNACIONALES

En la declaración de los derechos humanos de 1948 en el artículo 25 se establece "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad", después de esto, cada vez se le ha dado más reconocimiento a la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo; como se evidencia a continuación.

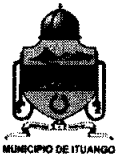
Tabla 1 Normatividad internacional sobre seguridad alimentaria y nutricional 1948 – 2016, tomada de la Política Pública en Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia.

Año	Norma	Descripción
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Asamblea General de Naciones Unidas. Artículo 25 proclama: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así, como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación"
1959	Declaración de los Derechos del Niño.	Asamblea General de las Naciones Unidas: Principio 14: Derecho de los niños y las niñas a crecer y a desarrollarse en buena salud, derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados"
1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Firmado por 137 Estados, enuncia las obligaciones de los Estados en relación con los derechos económicos, sociales y culturales de las personas.
1979	Primera Reunión sobre Alimentación del lactante y del niño pequeño. Ginebra.	Define la necesidad de establecer un Código para controlar las prácticas inadecuadas de comercialización de alimentos infantiles.
1981	Código Internacional de Comercialización de los sucedáneos de la leche materna	Aprobado mediante Resolución 34.22 de la Asamblea Mundial de la Salud. Base para que los gobiernos adopten sus estructuras legislativas.
1986	Declaración sobre el derecho al Desarrollo.	La Asamblea General de las Naciones Unidas la aprueba y en su artículo 8º. Garantizar la igualdad de oportunidades para todos en el acceso a servicios de la salud y alimentos.



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

1989	Tratado de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.	<p>Eleva a la categoría de ley internacional todos los derechos que garantizan la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño. En su artículo 28 demanda a todos los Estados partes que reconozcan el derecho del niño al disfrute del "más alto nivel posible de salud" y que adopten medidas para hacer posible este derecho, que combatan la enfermedad y la desnutrición, dentro del ámbito de los servicios primarios de salud, mediante la provisión de alimentos suficientemente nutritivos... y que proporcionen a las familias información sobre las ventajas de la lactancia materna</p>
1989	Declaración de Innocenti en Florencia Italia.	<p>Una de sus metas es la puesta en práctica del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna, antes de 1995 en todos los países.</p>
1990	Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.	<p>Los jefes de Estado se comprometieron "A dar la mayor prioridad a los derechos del niño". El Plan de Acción de la Cumbre señala siete objetivos primarios y 20 secundarios, en salud y nutrición son: - Reducción del bajo peso al nacer - Reducción de la anemia por carencia de hierro entre las mujeres - Eliminación total de los trastornos causados por la carencia de yodo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación total de la carencia de vitamina A. - Capacitación a las mujeres para alimentar a sus hijos durante los primeros seis meses.
1996	Cumbre Mundial de Alimentos	<p>Renueva el compromiso mundial en favor de la lucha contra el hambre.</p>
2002	Cumbre Mundial de Alimentos 5 años después	<p>Instó por la formación de una alianza internacional para acelerar la acción encaminada a reducir el hambre en el mundo.</p>
2015	Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	<p>Preámbulo: Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental</p>

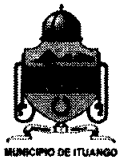


NORMAS NACIONALES

En Colombia, durante los últimos tres lustros, el problema de la inseguridad Alimentaria ha inspirado la creación de proyectos, planes, programas y políticas de orden nacional y territorial, cuyo objetivo se dirige a mejorar el estado de la seguridad alimentaria, combatir el hambre y disminuir progresivamente los índices de pobreza e inequidad territorial: como se expone a continuación:

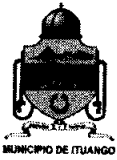
Tabla 2 Cuadro Normatividad nacional sobre seguridad alimentaria y nutricional 1968- 2016 tomado de Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia

Año	Norma	Descripción
1968	Ley 75	Por la cual se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para proteger al menor y garantizarle sus derechos.
1975	Plan Nacional de Alimentación y Nutrición – PAN	El gobierno nacional lanza el primer plan con la participación del sector público y privado. Se realiza en este marco la primera campaña nacional a favor de la lactancia materna.
1979	Ley 09	Conocida como Código Sanitario, por la cual se dictan medidas sanitarias en cuanto a las áreas de saneamiento ambiental, atención a las personas y vigilancia y control sanitarios.
1980	Resolución 5532	Establece como norma nacional para el fomento de la lactancia materna en las instituciones donde se prestan los servicios de atención prenatal, parto, puerperio y del recién nacido.
1980	Decreto 1220	Ratifica el compromiso internacional al cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (CIC).
1985	Plan Nacional para la Supervivencia y el Desarrollo de la Infancia “SUPERVIVIR”	Elaborado y liderado por los Ministerios de Salud y Educación y los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, con el propósito de realizar acciones de educación en salud dirigidas a la prevención, en los que se incluye el tema de la lactancia materna con la participación de los equipos de salud, líderes comunitarios y vigías de la salud.
1989	Decreto 2737	Define los derechos fundamentales del menor de 18 años y las acciones y medidas que deben adoptar las diferentes autoridades para la atención de los niños y las niñas en situación irregular. Señala la competencia y procedimientos para garantizar el ejercicio de los derechos
1990	Ley 10	Reglamenta el proceso de descentralización y la financiación del sector salud.



**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

1990	Ley 50	Reforma Laboral Colombiana. Protección a la Maternidad Capítulo V, artículo 34, establece que toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de maternidad de doce (12) semanas en la época del parto, remunerada con el salario que devengue al entrar a disfrutar el descanso. Así mismo ratifica que el empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos descansos de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis meses de entrar a disfrutar el descanso. Así mismo ratifica que el empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos descansos de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis meses de edad.
1991	Constitución política de Colombia	Artículo 43. La mujer durante el embarazo y después del parto gozará de asistencia especial y protección del Estado y recibirá subsidio alimentario en caso de estar desempleada o alimentario en caso de estar desempleada o desamparada. Artículo 44. Sintetiza tanto los derechos fundamentales de los niños, entre los cuales se encuentra la alimentación equilibrada y hace énfasis en responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para su cumplimiento. Artículo 46. Dentro de la protección y asistencia de las personas de la tercera edad el Estado debe garantizar subsidio alimentario en caso de indigencia. Artículo 48. Plantea la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio y como un derecho de todos los Habitantes. Artículo 49. establece la atención en salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del Estado. Artículo 64, es deber del Estado promover el acceso a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y servicios que lleven a mejorar la calidad de vida de los campesinos. Artículo 65, la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado y velará por incrementar la productividad.
1991	Ley 12	Ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños y las Metas de la Cumbre Mundial de la Infancia firmadas por el Gobierno Colombiano y establece las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado para su cabal cumplimiento.
1991	Plan Nacional de apoyo a la lactancia materna	Por primera vez el Gobierno Nacional fija una política en favor de la lactancia materna a través de un plan específico que permitirá el desarrollo de las iniciativas regionales, con el propósito de contribuir a la reducción de la morbimortalidad infantil por causas evitables.
1992	Decreto 1396	Por la cual se crea el Consejo Nacional de Apoyo a la Lactancia Materna.
1992	Decreto 1397	Reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula y complementarios para lactantes y deroga el 1220/80.



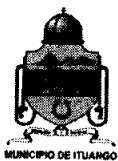
**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

1992	Resolución 7353	Establece la promoción de la lactancia materna en las instituciones de salud a través del cumplimiento de los 10 pasos hacia una feliz lactancia natural de OMS/UNICEF – IHAN (Iniciativa Hospitales Amigos de los Niños).
1993	Ley 100	El Sistema General de Seguridad Social en Salud. La promoción y la prevención constituyen el eje del Plan de Beneficios, donde la promoción de los factores protectores de la salud y la vigilancia y control de los factores de riesgo cobran relevancia. En el artículo 162 se crea el Plan Obligatorio de Salud -POS-, el artículo 165 se define el Plan de Atención Básica -PAB- como complemento a las acciones del POS, de los demás planes de atención y del saneamiento ambiental, el artículo 166 se da prioridad a la atención materno infantil y a la lactancia materna.
1994	Ley 165	Promueve la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica y de los sistemas productivos que utilicen la diversidad genética, como factores para el sostenimiento y desarrollo de las comunidades. En cumplimiento del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.
1996	Resolución 4288	Definió el Plan de Atención Básica el cual define las acciones colectivas y de gran impacto en la comunidad, teniendo en cuenta que la lactancia materna es un factor protector de la salud, es una acción de obligatorio cumplimiento en salud pública, su práctica reduce el riesgo de enfermar y morir por causas evitables, representa años de vida saludable, es altamente costo - efectiva, ética y socialmente aceptable.
1996	Pacto por la Infancia	Se firma el Pacto como estrategia para lograr una cultura en favor de la niñez, haciendo más eficiente la política social.
1996	Documento CONPES 2847	Aprueba los lineamientos del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996- 2005, cuyo objetivo general es contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana, en especial de la más pobre y vulnerable, integrando acciones multisectoriales en las áreas de salud, nutrición, alimentación, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente.
1996	Decreto 547	Por el cual se establecen las condiciones sanitarias de producción, empaque y comercialización, al control de la sal para consumo humano y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
1996	Resolución 1944	Por la cual se reglamenta la fortificación de la harina de trigo y se establecen las condiciones de comercialización, rotulado, vigilancia y control.
1997	Decreto 3075	Se refiere a la calidad e inocuidad en los alimentos en todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.



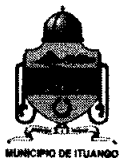
**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

1998	Ley 461	Incorpora en el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, medidas relacionadas con la promoción de medios alternativos de subsistencia y mejoramiento del entorno económico nacional, con la finalidad de erradicar la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y desarrollar prácticas agrícolas sostenibles. En desarrollo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía.
1998	Plan Decenal para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna	El gobierno establece un plan intersectorial e interinstitucional cuyo objetivo es lograr que las niñas y niños colombianos reciban lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y continúen siendo amamantados hasta los dos años simultáneamente con la alimentación complementaria adecuada.
1998	Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud	Por medio del cual se establece el obligatorio cumplimiento para EPS, ARS e IPS de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública
2000	Resolución 412	Por medio de la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública. A través de las normas y guías relacionadas con salud sexual y reproductiva, salud de la infancia, enfermedades infecciosas entre otras se establece la nutrición y la lactancia materna como una de las acciones de promoción y prevención más importantes en el manejo de estas patologías o eventos de salud.
2001	Ley 715	Sobre recursos y competencias y otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros. Crea el Sistema General de Participaciones conformado por los recursos con destinación específica para educación, salud y de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico; establece las competencias de la Nación, los Departamentos, distritos y municipios.
2002	Ley 740	Contribuye a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos genéticamente modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana. En desarrollo del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología.



**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

2002	Ley 789	Establece el Sistema de Protección Social, como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo.
2002	Decreto 3264	Reestructura el ICBF y asigna la responsabilidad a este de coordinar el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.
2004	Circular 018	Lineamientos para la formulación y ejecución de los Planes Estratégicos y Operativos del Plan de Atención Básica 2004 – 2007 y de los recursos asignados para salud pública.
2005	CONPES Social 091	Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de Desarrollo del milenio - 2015 en cumplimiento del Compromiso Internacional de la cumbre del Milenio.
2005	CONPES 3375	Política Nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias. Contempla los lineamientos de política que permitirán mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria nacional con el fin de proteger la salud y vida de las personas y los animales, aumentar la competitividad y fortalecer la capacidad para obtener la admisibilidad de los productos agroalimentarios en los mercados internacionales.
2005	CONPES 3376	Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de carne bovina y leche.
2005	Norma ISO 22000.	Es el resultado del consenso internacional en el campo de gestión de la inocuidad alimentaria porque integra las directrices internacionales del Codex alimentarius, sobre BPM, los principios de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC), con las herramientas de un sistema de gestión logrando el mismo lenguaje.
2006	CONPES Social 100	Lineamientos para la focalización del gasto público social, para mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto en el marco de la política económica y social del Estado.
2006	ley 1098	El código de infancia y adolescencia tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
2007	Decreto 3039	La adopción del plan nacional de Salud Pública, en el que se establece como prioridad la nutrición.
2007	CONPES 3458	Política Nacional de sanidad e inocuidad para la cadena porcícola y avícola.



**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

2007	CONPES 3468	Mejorar la sanidad de la producción avícola y la inocuidad de los productos, pollo y huevo, con el fin de proteger la salud y vida de las personas, de las aves y preservar la calidad del ambiente, creando unas condiciones óptimas para el consumidor y para eliminar la informalidad, mejorando la competitividad de la producción nacional y garantizando la admisibilidad sanitaria de estos productos en los mercados internacionales.
2008	CONPES 113	La Seguridad Alimentaria Nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.
2008	CONPES 3514	Política Nacional Fitosanitaria y de Inocuidad para las cadenas de frutas y de otros vegetales.
2009	Decreto 2055	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN- la cual tendrá a su cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN-, siendo instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el desarrollo de la misma.
2009	Ley 1355	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención
2010	Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020	Le apuesta al imperativo público de usar las mejores estrategias disponibles para la protección de los niños y las niñas menores de dos años en Colombia, con el compromiso de la sociedad en su conjunto. El ser decenal le da la fuerza requerida para lograr una transformación de fondo, en las condiciones de vida de diez generaciones. El Plan se vislumbra como una herramienta de inclusión obligatoria en los demás instrumentos de política pública.
2010	Plan Nacional de Desarrollo "prosperidad para todos" 2010 - 2014	El objetivo final del Gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 como mapa de ruta, es la prosperidad de todos los colombianos. Esto significa lograr una sociedad con más empleo, menos pobreza y más seguridad
2010	Resolución 2121	Por la cual se adoptan los Patrones de Crecimiento publicados por la Organización Mundial de la Salud - OMS en el 2006 y 2007 para los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad.
2010	CONPES 3676	Consolidar las políticas sanitarias y de inocuidad dirigidas a mantener y mejorar las condiciones sanitarias de la carne.



**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

2011	CONPES Social 140	Modificación a CONPES social 91 del 14 de junio de 2005: "Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015". Este documento establece metas e indicadores para el seguimiento permanente a los ODM por parte del país. Los cambios respectivos en indicadores, línea de base, situación actual, así como las metas a 2014 y 2015 para cada ODM.
2012	Plan Nacional de Salud Pública 2012-2021	Acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.
2012	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012 – 2019	El PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: Proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; Asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; Lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales. La población objetivo del PNSAN es toda la población colombiana, no obstante, hace énfasis en los territorios y poblaciones con mayor privación y vulnerabilidad, entre las cuales están la población en situación de pobreza extrema, desplazada por la violencia y los afectados por desastres naturales; así como también, la población infantil, las mujeres gestantes, las madres en lactancia y los adultos mayores.
2013	Ley estatutaria 1622	Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.
2014	Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país" 2014-2018	Construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.



**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

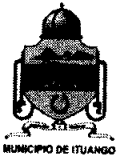
2016	Resolución 2465	Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.
2016	Ley 1785	Establecer la red para la superación de la pobreza extrema, denominada Red Unidos.
2016	Ley 1804	La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

NORMAS DEPARTAMENTALES

En el departamento de Antioquia se ha trabajado arduamente en este tema con la finalidad de reducir las altas tasas de desnutrición, posicionándose a nivel nacional como referente en la consolidación de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través del programa MANÁ, a continuación, se presentan las normas que han surgido al igual que sus transformaciones.

Tabla 3 Normatividad departamental sobre seguridad alimentaria y nutricional 2004 - 2019. Tomado de la política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia.

Año	Norma	Descripción
2001	Decreto 1084	Por medio del cual se crea el Consejo Departamental para la Política Social.
2001	Decreto 0900	Por medio del cual se modifica y reglamenta el Parágrafo Segundo del Artículo Tercero del Decreto 1084 del 26 de abril de 2001.
2003	Ordenanza 17	Por medio de la cual se adopta el plan MANA como política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para los menores de 14 años y sus familias en el departamento.
2003	Ordenanza 27	Hace referencia a las "políticas públicas para el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la niñez en el departamento de Antioquia, en la que se reconoce al plan MANA como la política pública que en materia de seguridad alimentaria y nutricional funda la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

2007	Decreto 445	Por medio del cual se reestructura el consejo departamental para la política social.
2008	Decreto 2575	"Por medio del cual se determina la Estructura Orgánica de la Administración Departamental del Orden Central, se definen las dependencias que conforman los Organismos y se señalan sus funciones".
2015	Ordenanza 28	Por medio de la cual se crea la política pública Buen comienzo Antioquia. Para el pleno desarrollo de las capacidades de los niños.
2016	Ordenanza 46	Por medio de la cual se establece el Sistema Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia y se deroga la Ordenanza 17 de 2003"
2018	Ordenanza 38	Por medio de la cual se crea el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria para el Departamento de Antioquia – SISAN y se modifica el parágrafo 3 del artículo 9 de la ordenanza 46 del 2016-
2020	Ordenanza 5	Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia 2020-2031 y se adoptan otras disposiciones.

NORMAS MUNICIPALES

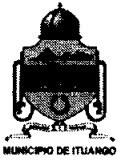
El marco institucional central del municipio gira alrededor de la política pública sancionada por acuerdo municipal que data del año 2006, en él se establecen acciones para el abordaje de la seguridad alimentaria en el marco de la implementación del programa de MANÁ en los territorios.

Tabla 4 Normas municipales en Seguridad Alimentaria y Nutricional

Año	Norma	Descripción
2006	Acuerdo 05	Por medio de la cual se adopta la "Política Pública de seguridad Alimentaria y Nutricional para el municipio de Ituango"

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

El municipio de Ituango se encuentra ubicado en la zona norte del departamento de Antioquia, entre la recuesta del margen derecho de la cordillera occidental colombiana. El municipio limita al norte con el departamento de Córdoba entre los municipios de Tierra Alta y Puerto Libertador y en Antioquia con el municipio de Tarazá; por el Nororiente, el río Cauca lo separa de los municipios de Valdivia, Briceño y Toledo; por el Suroriente limita con Sabanalarga y finalmente por el Sur con los municipios de Peque y Dabeiba (Alcaldía de Ituango, 2000). El municipio cuenta con una extensión de 2.375 Kilómetros cuadrados, correspondientes a



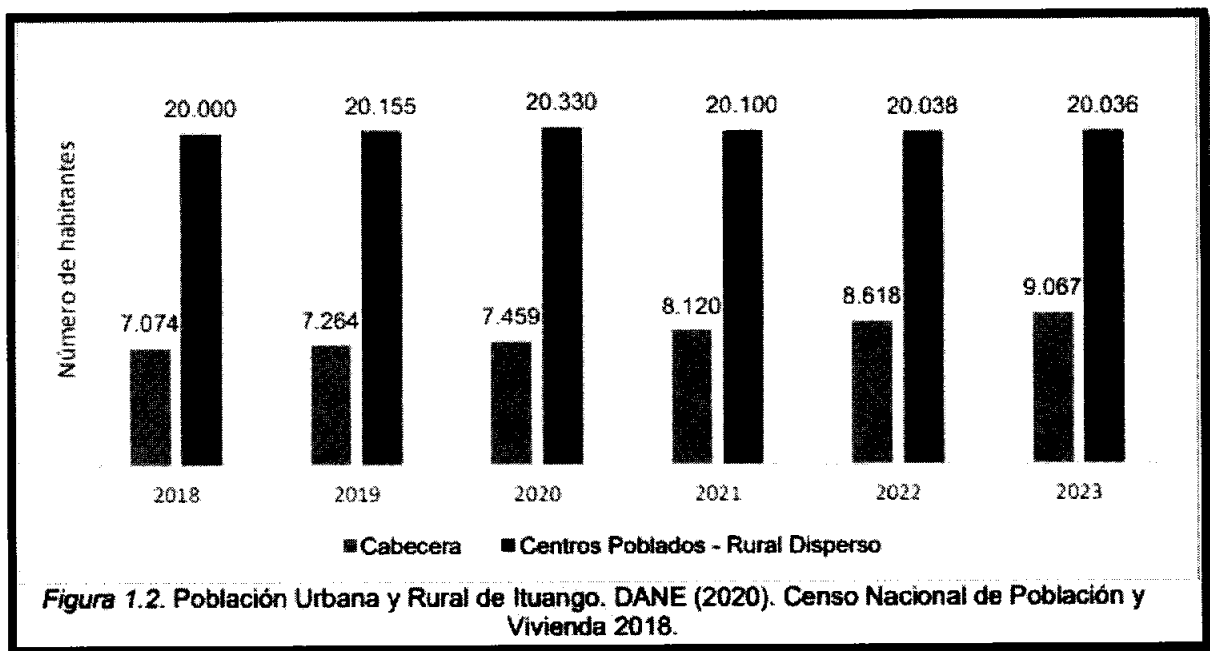
POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

237,500 hectáreas según los resultados obtenidos del (Gobernación de Antioquia, 2018), sin embargo, las mediciones planimétricas establecidas dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, determinan que el municipio posee un área de 3.904 km². El municipio cuenta con las áreas del SINAP de carácter público nacional, como el Parque Nacional Natural Paramillo el cual abarca 2.144,4 km², que comprende el 54.8% del área municipal; la Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca y la Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente - Bosque Seco Tropical. Además, abarca territorio del resguardo indígena San Matías – Jaidukamá de la etnia Emberá Katío, quien cuenta 1.371 Hectáreas adjudicadas mediante resolución 76-10/11/83 del Ministerio de Interior (Gobernación de Antioquia, 2018) El municipio se encuentra dividido en tres corregimientos y 101 veredas, las cuales se distribuyen en el corregimiento de La Granja, con 38 veredas; el corregimiento de Santa Rita, con 25 veredas; el corregimiento de El Aro, con 10 veredas y la cabecera municipal con 28 veredas.

23

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

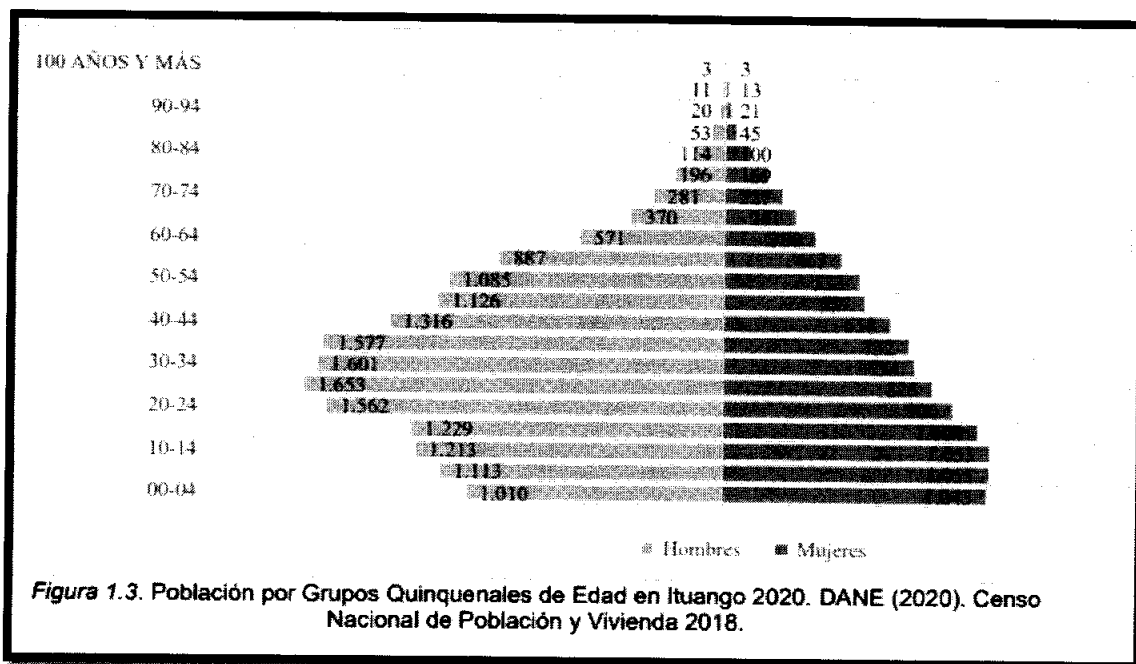
El municipio de Ituango según información obtenida del censo elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 2018, cuenta con una población total de 27.074 habitantes, de los cuales el 26% se encontraba en la zona rural y el 84% en la zona urbana. Además de esto se estima que para los años siguientes al 2020, haya una leve reducción en la población rural, mientras que la población urbana tiende a aumentar, situación que puede ser generada por que los centro poblados van atrayendo más población para sus actividades productivas, lo que causa que la gente se desplace desde las veredas hasta la cabecera municipal en busca de mejores oportunidades de empleo y de estudio. La población municipal es en su gran mayoría mestiza, aunque hay un incipiente incremento en el predominio de caucásicos, negros y mulatos.





POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

En cuanto a la distribución de la población por edad y sexo, se observa que esta se concentra en los rangos de edad entre los 20 y 35 años, además hay un fuerte predominio de los hombres con respecto a las mujeres, pues estos representan el 61% de la población total.

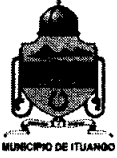


Otro aspecto relevante para tener en cuenta es que, en el municipio de Ituango, hace presencia el resguardo indígena Jaidukamá de la etnia Emberá Katío, el cual tiene una población que representa el 1,3% de la población total, además de esto se cuenta con una población mulata, negra o afrocolombiana de 701 personas que representan el 2,9% de la población total. Mediante acta de posesión N°029 del 2 de octubre de 2017 se registró la comunidad indígena Nutabe en el Municipio.

El índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), es un método para determinar la condición de pobreza de un hogar. Si bien, existen diferentes formas para medir la pobreza, (pobreza monetaria, pobreza multidimensional), el método de necesidades básicas insatisfechas, tiene en cuenta si los hogares han satisfecho una serie de necesidades ya establecidas, considerando pobre o con NBI aquellos hogares que estén, al menos, en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores simples y en situación de miseria los hogares que tengan dos o más de los indicadores simples de necesidades básicas insatisfechas, variables tenidas en cuenta para calcular el índice son:

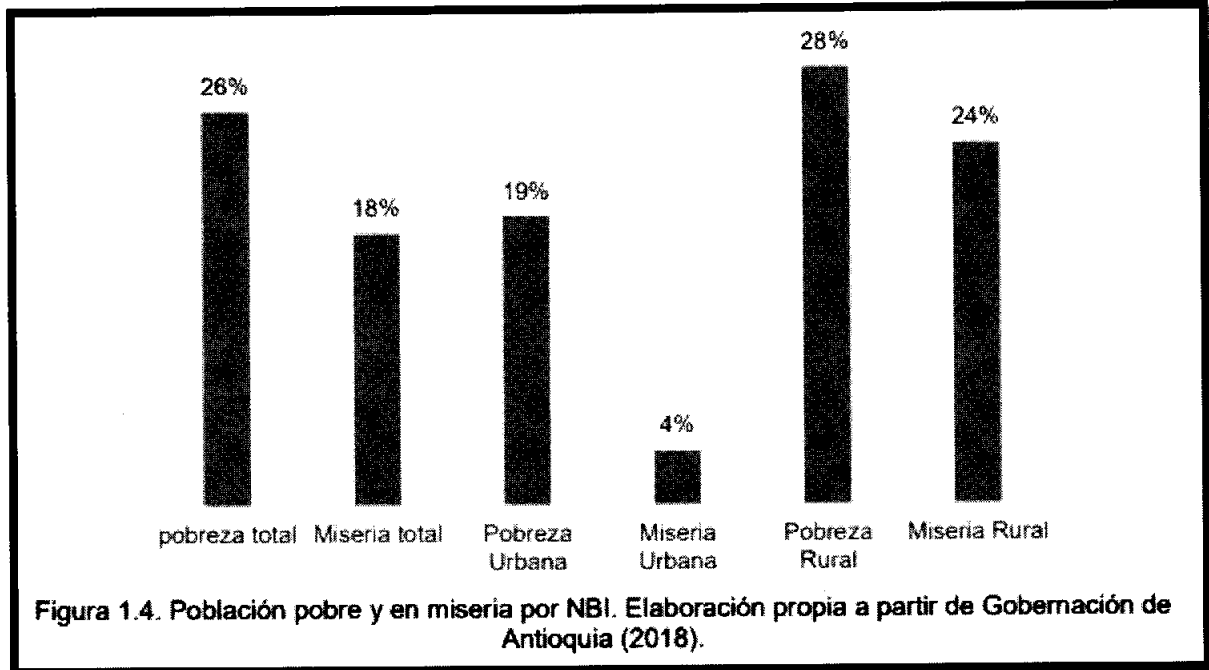
- ✓ Hogares en viviendas con características físicas inadecuadas.
- ✓ Hogares en vivienda con hacinamiento.
- ✓ Hogares con viviendas sin desagüe de ningún tipo.
- ✓ Hogares con niños que no asisten a la escuela.
- ✓ Hogares con alta dependencia económica.

Para el municipio de Ituango, según información obtenida de la Gobernación de Antioquia, se encontraron los siguientes resultados:



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

25



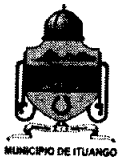
Según los resultados del grafico anterior, un 26% de la población total se encuentra en situación de pobreza mientras que un 18% lo está en condición de miseria, además se observa que la situación es más grave en la rural a comparación de la urbana, debido a que hay hogares que no logran mantener ni reunir de manera estable los recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros.

CLIMA

Según el IDEAM, el clima se define como el conjunto fluctuante de las condiciones atmosféricas, debido a que este se relaciona generalmente con las condiciones más influyentes en la atmósfera, en donde se describe a partir de variables atmosféricas como la precipitación y la temperatura, denominadas elementos climáticos, sin embargo, estas variables, aunque son las más representativas, no son las únicas que definen el comportamiento climático.

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PROYECTADA EN EL PLAN LOCAL DE SAN 2015

El Plan Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PLSAN – de Ituango, se estructuró buscando responder a un llamado para la atención de las necesidades y problemáticas de la población en materia de alimentación y nutrición, reconocimiento que en la actualidad el municipio afronta problemas coyunturales y estructurales que indican de manera negativa en el desarrollo y bienestar de la comunidad.



USO DEL SUELO

La gran mayoría del territorio (más de un 80%), se encuentra sobre terrenos de topografía escarpada, con pendientes mayores de 45°, un relieve abrupto, intensamente plegado con laderas largas que promedian 100% de pendiente, es frecuente la presencia de afloramientos rocosos, flujos de escombros y los suelos periódicamente se encuentran expuestos por los efectos de las quemadas provocadas. Más del 80% de la superficie perteneciente a la cuenca del río Ituango, ha sido transformada en potreros y cultivos limpios, con manejo artesanal que atenta contra el mantenimiento del recurso suelo.

El uso actual del suelo en la región Itanguina, se reparte según las estimaciones presentadas en la siguiente tabla, la extensión de las coberturas fue estimada con base en fotografías y mapas de uso del suelo de la Secretaría de Agricultura (1989), con escala 1:100.000; para la cuenca del Ituango, para las cuencas localizadas en el P. N. N. Paramillo, las coberturas fueron estimadas por medio de cartografía de escala aproximada 1:1'000.000 que facilitó la oficina de Parques Nacionales Sede Ituango, en la cuenca del río Sereno las estimaciones se hicieron con base en fotos logradas por el equipo de trabajo e informaciones de los vecinos del lugar.

Tabla 5. Uso del suelo- Municipio de Ituango

Uso actual	P N. N. Paramillo		Cuenca del Sereno		Cuenca del Ituango	
	Area (km ²)	%	Area (km ²)	%	Area (km ²)	%
Bosques naturales intervenidos	1800	97,4	785	85,1	70	14,2
Pastos no mejorados y rastrojo	40	2,1	120	13	410	83,3
Cultivos transitorios y permanentes	5	0,2	15	1,6	10	2
Cuerpos de agua	3	0,1	2	0,2	2	0,4
Construcciones	-	-	-	-	0,7	0,1

Fuente : Equipo Técnico P O T.

El municipio de Ituango se recuesta a la margen derecha de la cordillera occidental colombiana, donde predomina una topografía abrupta, de pendientes fuertes, en la que la utilización más apropiada sería el dejar crecer la vegetación natural, y así lo recomienda la cartografía de zonificación agroecológica de Colombia (Secretaría de Agricultura, 1987; Escala 1:500.000). En aquellos sitios donde se adelanta la agricultura, es recomendable efectuar prácticas intensivas de conservación de suelos; actualmente, la utilización de este recurso en el territorio municipal obedece a factores de tipo histórico, económico y técnico. La producción de bienes de tipo agrícola, pecuario y forestal, depende en buena proporción del recurso natural que se llama genéricamente suelo. Este se considera como uno de los recursos naturales de que dispone el género humano, para lograr la supervivencia en el planeta, así es reconocido por la totalidad de los estados actuales y las organizaciones internacionales. Por razón de que su tasa de formación (un centímetro de suelo, dependiendo de las condiciones climáticas, puede tardar en



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

formarse de cincuenta a cien años), es significativamente inferior a su potencial de pérdida este recurso debe considerarse como NO RENOVABLE.

La topografía de Ituango hace que, en las partes altas, la tasa de arrastre de suelos (pérdida), sea mayor que la tasa de formación, agravada por el tipo de prácticas agronómicas predominantes. La mayoría de los campesinos que ocupan tierra con pendientes superiores al 100%, rozan y queman el suelo para sacar una cosecha de maíz o de frijol, luego de la cual se dejaba en barbecho, de cuatro a ocho años, según la disponibilidad de la tierra. Actualmente en la región este periodo es de cuatro a cinco años y está disminuyendo considerablemente.

La clasificación por capacidad de uso o clasificación agrológica, consiste en el agrupamiento de las tierras, con base en las limitaciones que se presentan de acuerdo al clima y las características predominantes en los suelos, la capacidad de producción, riesgos de deterioro y requerimientos de prácticas de manejo.

En las clases se agrupan suelos, que presentan el mismo grado relativo de riesgos y limitaciones; esta agrupación está basada en productividad, capacidad de laboreo y prácticas de conservación. El sistema considera ocho clases, cuyas limitaciones aumentan progresivamente de la I a la VIII. Las cuatro primeras corresponden a los suelos mejor dotados para la producción intensiva con prácticas de conservación. Los suelos de la clase V, corresponden a áreas con limitaciones que se pueden obviar mediante inversiones de capital. Las clases VI a VII; se consideran aptas para bosque y en ocasiones para pastoreo extensivo. Los suelos de la clase VIII; únicamente pueden utilizarse para el uso recreativo y el mantenimiento de la vida silvestre.

Las unidades de suelo presentes en la zona, pertenecen a las clases agronómicas V (muy escasos y con el limitante de presentar fragmentos grandes de roca en superficie), VI, VII y VIII (usos recomendados: conservación, protección), en las que se presentan limitaciones por el incipiente desarrollo de los suelos y por los intensos procesos erosivos; con pendientes mayores del 50% en las partes altas y pendientes entre 25 y 50% hacia las partes bajas. En las vegas de las quebradas se presentan unidades pequeñas de la clase agronómica IV y III (pendientes de 5 al 12% y del 12 a 25% y pedregosidad).

De dicha clasificación, puede apreciarse en Ituango las siguientes:

Clase VI: Son suelos localizados en las vertientes de la cordillera, con relieve fuertemente quebrado (pendientes del 12 a 50%), aptos para cultivos de caña de azúcar, café, plátano, fique, cacao y frutales (mango, papaya, tomate de árbol, cítricos, guayaba, zapote). Se recomienda mantener siempre el suelo con vegetación protectora, trazar los cultivos en curvas a nivel y efectuar una adecuada rotación de cultivos.

Clase VII: Son suelos localizados en las estribaciones de la cordillera, con relieve fuertemente quebrado (pendientes de 25 a 50%), se recomienda la explotación forestal: balso, caracolí, carate, yarumo, roble, abarco, amarillo; la superficie del terreno debe permanecer siempre cubierta. Se recomienda cultivos permanentes que se comporten como bosques o semibosques.



Clase VIII: Se recomiendan estas unidades para el refugio y protección de la vida silvestre; mediante la NO-INTERVENCION se pueden recuperar algunas áreas para explotaciones forestales.

ÁREAS POTENCIALES O ÁREAS DETERMINADAS PARA USO AGROPECUARIO.

En Ituango más de un 80% del territorio, se encuentra sobre terrenos de topografía escarpada, con pendientes mayores de 45°, un relieve abrupto, intensamente plegado con laderas largas que promedian 100% de pendiente. Es frecuente la presencia de afloramientos rocosos, flujos de escombros y los suelos periódicamente se encuentran expuestos por los efectos de las quemaduras provocadas. Más del 80% de la superficie perteneciente a la cuenca del río Ituango, ha sido transformada en potreros y cultivos limpios, con manejo artesanal que atenta contra el mantenimiento del recurso suelo y del agua.

La topografía de Ituango hace que, en las partes altas, la tasa de arrastre de suelos (pérdida), sea mayor que la tasa de formación, agravada por el tipo de prácticas agronómicas predominantes. La mayoría de los campesinos que ocupan tierra con pendientes superiores al 100%, rozan y queman el suelo para sacar una cosecha de maíz o de frijol, luego de la cual se dejaba en barbecho, de cuatro a ocho años, según la disponibilidad de la tierra. Actualmente en la región este periodo es de cuatro a cinco años y está disminuyendo considerablemente. La escarpada topografía del municipio dificulta su transformación y aprovechamiento, generando altos costos ambientales y económicos.

Las áreas determinadas para uso agropecuario, las constituyen los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, excluidos los suelos que por sus condiciones deben estar destinados a la conservación o protección de los recursos naturales. Su destinación es a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Se localiza áreas aisladas en todo el territorio municipal, siendo notorias en los sectores de Santa Rita y Pascuitá. Se le da un tratamiento de tipo Productor; su principal uso se basa en Silvicultivos, agroforestería, silvopastoreo, dejándose como complementario su utilización en Cultivos protectores, vivienda, infraestructura y equipamiento.

PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

Las zonas de producción agropecuaria del Municipio se encuentran localizadas en su mayoría en el piso templado (1.000 – 2.000 msnm). Dicha zona (unos 1.400 km², representadas por los sectores de Ituango, Pascuitá, La Granja y Santa Rita), tiene como principal función la producción cafetera y de alimentos, básicamente maíz, frijol, plátano y caña panelera. El área perteneciente al Parque Nacional Natural Paramillo no cuenta con una producción de alimentos importante, la producción de estas regiones se restringe al maíz, plátano y el frijol (Pancoger) y no tiene una salida para su comercialización.



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

La economía del municipio de Ituango, se fundamenta en el sector agropecuario. Los sistemas de producción se caracterizan por ser, en términos generales, tradicionales; con mínimas o nulas prácticas culturales de manejo, sumado a las características topográficas y los tipos de suelo, que limitan fuertemente la producción, hacen que el atraso en los sistemas de producción primaria sea marcado, aspecto evidente en la baja producción, competitividad y sostenibilidad; situación que finalmente se refleja en el bajo nivel de vida de los campesinos.

En la producción denominada tradicional, se llevan a cabo diferentes prácticas culturales, que realiza el campesino según la formación empírica, que le ha dado el contacto con la tierra y la orientación que le permite su precaria economía de mínima inversión. Los sistemas de producción existentes en el municipio, se encuentran insertos dentro del panorama general del sector agropecuario nacional. Es importante reconocer los limitantes que a escala general del municipio representan los suelos, la topografía y las grandes distancias entre el productor y los centros de comercialización; sin embargo, no se pueden desconocer problemas estructurales, que participan en el bajo nivel de vida del campesino como son: mínimo nivel educativo e ineficientes canales de comercialización.

La problemática externa al sector agropecuario en conjunción con los nuevos estilos o modelos de vida, introducidos principalmente por los medios masivos de comunicación, refuerzan la emigración y el abandono del campo.

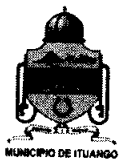
Al panorama expuesto, se agrega la facilidad de caer en el espejismo del lucro de los cultivos ilícitos (amapola o coca), el cual resulta imposible de resistir a las personas de más bajos ingresos y sin tierra; que ven en los predios baldíos y el P. N. N. Paramillo, el lugar perfecto por sus climas y por la ausencia de control y presencia estatal.

RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

Parque Natural Nacional Paramillo

Las áreas de manejo especial son áreas que, por poseer características particulares de flora, fauna, bellezas paisajísticas, patrimonio y/o ser claves para la regulación hídrica y presentar fuertes pendientes, deben ser conservadas para el usufructo o disfrute de las generaciones presentes y futuras de la región, garantizando la oferta de servicios ambientales básicos y el desarrollo socioeconómico. El P. N. N. Paramillo; requiere de la formulación de un Plan de Manejo Especial, para lo cual se hace indispensable la elaboración de estudios que caractericen tanto la población asentada en él, como los diferentes ecosistemas que lo componen y su estado actual.

Tal tarea no puede ser emprendida solo por la administración del Municipio de Ituango, sino que requiere de la formulación de un CONVENIO interinstitucional que comprometa al Ministerio del Medio Ambiente a través de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), Las Corporaciones Autónomas Regionales (Corpourabá, Corantioquia, CVS) y a los



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

Municipios que tienen jurisdicción en el Parque. En este acuerdo, posteriormente se deberá involucrar también a las universidades de los departamentos de Córdoba y de Antioquia y los Jardines Botánicos.

El propuesto convenio, deberá tener como base un objetivo común a todas las entidades y organismos involucrados y debe comprender tanto la caracterización social y biofísica, como el planteamiento de Planes, Programas y Proyectos para lograr la restauración de los componentes afectados, la preservación y conservación de las áreas frágiles y el desarrollo de investigación básica para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los ecosistemas allí representados. Todo lo anterior deberá tener presente: que el desarrollo bien entendido se basa en la generación de riqueza ad infinitum, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras y haciendo que la riqueza de este parque, representada en su alta variabilidad genética (diversidades intraespecífica, ecosistémica y antrópica) y de ambientes, sea la base del desarrollo para las comunidades que en él habitan, las circundantes y la humanidad.

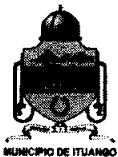
Las tareas prioritarias en esta área resultan ser: la elaboración del Plan de Manejo para el Parque Nacional Natural Paramillo y la vinculación de las comunidades con injerencia en el parque a un proceso de conservación natural; a través de mecanismos de participación real y como sujetos proactivos a las comunidades, entendido como una tarea de manejo, antes que de aislamiento absoluto de las áreas protegidas, que incidan en su transformación hacia sistemas más amigables con la naturaleza, que generen desarrollo social y cultural, considerado en el contexto local y generador de un sistema integral que contribuya a la solución de la conflictividad por el uso y ocupación de las áreas de protección y sus zonas de influencia, incidiendo en los factores de insostenibilidad ambiental; tal como lo propone el Ministerio del Medio Ambiente a través de la UAESPNN en "Política de Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con Base en la Participación Social en la Conservación".

En el área del P. N. N. Paramillo, nacen corrientes de cuatro cuencas diferentes: río Sinú, río San Jorge, río Cauca, afluentes del río Atrato y del Golfo de Urabá. Las dos cuencas más importantes del Parque por su caudal, tamaño e importancia estratégica, para la economía regional, son las de los ríos Sinú y San Jorge; que corren en sentido sur – norte con cauces rectos, estrechos y profundos, con numerosos afluentes, se destacan en la cuenca del San Jorge los ríos Sucio, San Pedro y Urré; en la cuenca del Sinú, los ríos Esmeralda, Manso y Verde.

ANÁLISIS EJE DE DISPONIBILIDAD

El municipio tiene suelos aptos para cultivos de caña de azúcar, café, plátano, fique, cacao y frutales (mango, papaya, tomate de árbol, cítricos, guayaba, zapote), cuenta con vías de comunicación de orden departamental y Nacional y su economía está fundamentada en el sector Agropecuario.

La disponibilidad a alimentos está determinada en gran medida por la capacidad y fertilidad de los suelos y el aprovechamiento que se le da a éstos, por lo tanto, es



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

importante resaltar que en el Municipio de Ituango, se cuenta con suelos aptos para una gran variedad de cultivos, ofreciendo una economía fundamentada en el sector agropecuario.

Más de un 80% se encuentra sobre terrenos de topografía escarpada, con pendientes mayores de 45°, un relieve abrupto, intensamente plegado con laderas largas que promedian 100% de pendiente. Limitándose a los productos que se puedan producir en dichos suelos, la topografía de Ituango hace que, en las partes altas, la tasa de arrastre de suelos (pérdida), sea mayor que la tasa de formación, agravada por el tipo de prácticas agronómicas predominantes. Lo cual, en última instancia afecta la adecuada estabilidad de los productos, ya que se presentan pérdidas, también el sistema vial Insuficiente a nivel Municipal (cabecera a y desde veredas) y topografía y las grandes distancias entre el productor y los centros de comercialización. Afectando el transporte adecuado de los alimentos desde las veredas al área urbana, Informalidad en la tenencia de la tierra y mínimo nivel educativo e ineficientes canales de comercialización. Afectando el adecuado desplazamiento de los productos, Emigración y el abandono del campo y espejismo del lucro de los cultivos ilícitos, evidenciándose en baja productividad agropecuaria.

El cambio climático, el uso de suelos, las vías de transporte, la tenencia de una propiedad y la ubicación de los predios respecto a las pendientes, el aprovechamiento de la biodiversidad que provee el medio, son propicios para que exista disponibilidad de alimentos, sin embargo, los aspectos mencionados anteriormente se consideran como elementos de debilidad para la SAN debido a que con éstos se ve obstaculizada la disponibilidad de alimentos.

ANÁLISIS EJE DE ACCESO

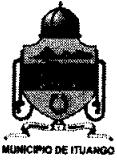
Esquema de comercialización de alimentos.

En el municipio de Ituango se cuenta con una plaza de mercado en la cual se comercializan diferentes productos autóctonos de la región e importados de otros lugares. Así mismo, en la cabecera municipal existen dos supermercados y diversas tiendas donde se expenden los alimentos y víveres, necesarios para una adecuada alimentación de la población.

Precios de la canasta básica en el mercado.

En lo concerniente a los precios de la canasta básica, y de acuerdo a lo obtenido a partir de las fuentes primarias que fueron rastreadas con la Metodología de Diagnóstico Rápido Participativo a través de la técnica de grupo focal, la respuesta que se obtuvo de las diferentes poblaciones a nivel general es que los alimentos de la canasta básica son costosos o poco económicos. No se obtuvo un documento como fuente secundaria que diera cuenta específica del valor de dichos productos.

Procedencia de los alimentos que se comercializan en el municipio.



De acuerdo a la percepción de las personas consultadas en fuentes primarias, muchos de los alimentos que se comercializan en éste proceden de otros municipios, tales como Santa Rosa de Osos, Yarumal y en gran medida Medellín, pero nuestro municipio también aporta algunos alimentos.

Sin embargo, en el PBOT municipal se puede apreciar que el comercio en Ituango tiene un papel importante en el abastecimiento de la población urbana y rural, canal estratégico para los productores locales y los distribuidores de bienes y servicios que requiere conectar el municipio con el campo.

Empleo y ocupación de la población

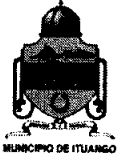
El panorama municipal en el ámbito del Empleo, no es ajeno a la problemática general del país. Si se considera que el municipio es netamente agropecuario, sector deprimido por los procesos tradicionales de producción, agotamiento de los recursos, falta de infraestructura (vial, telecomunicaciones, comercialización) y técnicas apropiadas de producción, sumado a circunstancias de orden mundial como la globalización y la recesión económica. Las actividades generadoras de empleo tradicional en Ituango, como la agricultura; con los cultivos de café, frijol, caña y maíz, y la ganadería extensiva, no generan las posibilidades de desarrollo y empleo que demanda el municipio. En un segundo orden, es el sector oficial el que genera otras fuentes de empleo, en su mayoría con los recursos provenientes del presupuesto nacional, afectado por la difícil situación económica que atraviesa el país, además de la escasez en los recursos propios del municipio, situación originada en el bajo nivel adquisitivo de la población; lo que refleja dificultades en la generación de empleo y dinamización de la economía al interior del municipio, presentando altos índices de desempleo y bajo nivel en la calidad de vida.

La situación de la vivienda en el municipio de Ituango, no escapa a la del país, en donde la escasez de recursos, tanto de la población, como del municipio es evidente y determinante a la hora de crear políticas tendientes a mejorar los programas de vivienda de interés social.

Las condiciones económicas y el nivel de vida de la población del municipio, se enmarca dentro de una economía tradicional, en donde el poder adquisitivo de la población es muy bajo, considerando además que el índice de pobreza es altamente elevado. Lo anterior esboza de alguna manera, como la situación de la vivienda se enmarca dentro de estas circunstancias; aspecto reflejado en el alto déficit cualitativo, principalmente en la zona rural y un déficit cuantitativo en la zona urbana y centros poblados.

Promedio de ingresos de las familias.

El ingreso familiar no llena las expectativas para satisfacer las necesidades básicas del hogar tal y como se evidenció en las fuentes secundarias con las que se pudo contar en el municipio para dar cuenta de dicho aspecto y así como también lo refleja lo obtenido en las fuentes primarias que fueron rastreadas con la Metodología de Diagnóstico Rápido Participativo a través de la técnica de grupo focal. Sin embargo, no se pudo contar con las fuentes Secundarias específicas que permitieran dar cuenta de una manera cuantitativa de valores y datos de dicha situación.



Inversión de los ingresos en alimentos de las familias.

Según la percepción de la población evidenciado en fuentes primarias que fueron rastreadas con la Metodología de Diagnóstico Rápido Participativo, a través de la técnica de Grupo Focal, los ingresos de algunas personas son tan bajos que no alcanza para abastecer la canasta básica; de tal modo, que manifiestan que los hábitos y costumbres alimenticias están determinados generalmente por el factor económico y las familias tienden a invertir básicamente sus ingresos en satisfacer sus necesidades alimenticias; dejando poco lugar para otros aspectos como el vestuario o el ocio.

ANÁLISIS EJE DE ACCESO

El Municipio para el momento en que se construyó el diagnóstico del Plan Local de Seguridad Alimentaria y nutricional no contaba con una plaza de mercado, lo que imposibilitaba que existiera un lugar de convergencia de los alimentos que se producen en el municipio, situación que ha cambiado actualmente, por otro lado, gran parte de la población sin o con ingresos económicos bajos, los cuales no alcanzan para satisfacer sus necesidades en cuanto a una alimentación balanceada.

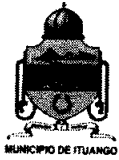
Así pues, El acceso a los alimentos, muchas veces está determinado por la capacidad adquisitiva de los integrantes de una familia, y ésta última se ve permeada por el nivel educativo de las personas. Por lo tanto, el habitar una vivienda en situaciones inadecuadas y condiciones de precariedad, las barreras para adquirir un empleo digno debido a los niveles educativos bajos, se ven reflejados en las capacidades con las que cuenta una familia para acceder a los productos que le permitirán adquirir un nivel nutricional adecuado.

Si se quiere acceder a unos alimentos que garanticen la oportunidad de proveerse de los nutrientes adecuados y necesarios para el sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y que permitan el fortalecimiento de los adultos y la conservación de los adultos mayores, es importante mejorar lo que se resalta como problemática. Pues una familia en la que sus integrantes están en situación de desempleo, su vivienda se encuentra en situaciones precarias, se ve reflejada en un nivel de calidad de vida bajo con índices de pobreza elevado y, por ende, tendrían mayores dificultades para acceder a los alimentos.

ANÁLISIS EJE DE CONSUMO

Perfil alimentario y nutricional del municipio.

El municipio de Ituango no posee un estudio que dé cuenta del patrón, hábitos y costumbres alimentarias de su población, sin embargo a partir de la revisión de



fuentes primarias que fueron rastreadas con la Metodología de Diagnóstico Rápido Participativo a través de la técnica de Grupo Focal, pudo observarse que en términos generales la población del Municipio considera que el arroz y los Frijoles, junto con el aguacate y la panela, son alimentos que predominan en la preparación de alimentos; sin embargo, también existen muchos otros productos que se consumen y que son traídos de otros municipios o regiones.

Educación alimentaria y nutricional

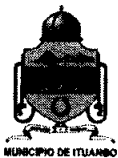
En cuanto a este aspecto, es importante mencionar que en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, no se hace referencia a conceptos de Seguridad Alimentaria y Nutricional; incluidos en el plan de estudio, sin embargo, en la misma se están forjando algunos proyectos en SAN. Aunque la población municipal a partir de la revisión de fuentes primarias que fueron rastreadas con la Metodología de Diagnóstico Rápido Participativo a través de la técnica de grupo focal, se pudo observar que la educación alimentaria y nutricional se promueve por medio de capacitaciones sobre buenos hábitos de consumo y preparación de alimentos a través de programas como Maná Infantil y el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Situación de la lactancia materna en el municipio

No se pudo obtener los documentos o bases de datos para dar cuenta de este aspecto, aun cuando fueron indagadas las diferentes fuentes secundarias, especialmente el Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de la Salud del Municipio de Ituango, (2013 y 2021) y El Plan de Desarrollo Municipal; sin embargo, de acuerdo a lo obtenido a partir de las fuentes primarias que fueron rastreadas con la Metodología de Diagnóstico Rápido Participativo a través de la técnica de grupo focal, la respuesta que se obtuvo de las diferentes poblaciones a nivel general es que las madres: no varían la dieta de alimentos durante el embarazo, ni durante la lactancia (muchas veces por el hecho de que la alimentación está determinada por la economía de los hogares) y las madres tienden a dar seno materno a los menores durante los primeros seis meses.

En el municipio se consumen poco los productos producidos internamente. Hay un alto porcentaje de alimentos que son traídos de otros municipios o regiones para consumo municipal, lo que afecta unos aspectos relevantes en la seguridad alimentaria, incentivar el mercado local, que favorece tanto la producción como el acceso, al dinamizar la economía local generando otras fuentes de empleo, también hay falta de promoción de los programas y proyectos de capacitación en hábitos de vida saludables.

El consumo de los alimentos, es un aspecto vital para la evolución y supervivencia de los individuos, pues sin ello sería imposible subsistir en este planeta, ya que el organismo que la naturaleza ha proporcionado a los humanos requiere del componente de carbono y nutrientes para su desarrollo. Asimismo, se observa como una falencia en los bajos índices de consumo de alimentos producidos en el territorio municipal, y la alta demanda de productos importados de otras ciudades o regiones, reduciéndose las posibilidades de utilización de los recursos propios y/o



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

suministrados por entidades como la Unidad Técnica de Desarrollo Agropecuario, Económico, Social y Ambiental, para el autoconsumo.

35

ANÁLISIS DEL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

El tema de limpieza y desinfección ha sido una falencia general en todos los establecimientos, sin embargo, las manipuladoras de restaurantes escolares y hogares comunitarios, se han esforzado más por capacitarse, e implementar procesos de forma adecuada de acuerdo al acompañamiento brindado en las visitas

Se han gestionado cursos de Manipulación de Alimentos con el Sena, priorizando las manipuladoras de restaurantes escolares, y todos aquellos quienes trabajaran en manipulación y no hubieran realizado el curso aún.

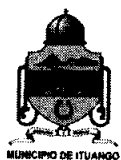
El municipio aún conserva muchas estructuras antiguas y deterioradas en sus edificaciones (tapia, caña brava, entables), sumado a la acumulación de inservibles, inadecuado almacenamiento de productos y disposición de residuos sólidos que redundan en proliferación de plagas como cucarachas, moscas y roedores. Sin embargo, algunos establecimientos han realizado esfuerzos para mejorar locativamente.

En el municipio a veces se realizan eventos que congregan gran cantidad de personas, por ejemplo, los juegos Intercolegiados en los cuales se desplazan estudiantes y comitivas de otros municipios hacia éste, hospedándose y alimentándose en las escuelas y colegios, que no tienen la capacidad instalada para atender este tipo de eventos.

En cuanto a la procedencia de ciertos productos y alimentos, todavía se presentan productos elaborados por campesinos del municipio, que no cumplen las normas de rotulado e inocuidad desde su producción en las fincas. Por ejemplo: el queso de prensa, el quesito en hoja, pollo campesino, arepas y algunos productos de panadería elaborados en el área urbana. Estos productos que no cumplen la resolución 5109/2005, hace varios meses se empezó a informar de que no podían comercializarse sin ajustarse a la norma, situación que alteró el ánimo de los comerciantes y la comunidad en general. Éste arduo trabajo está pendiente de empezar a desarrollarse, pero no sólo para que los productos cumplan un protocolo de etiquetado, sino para que realmente sean alimentos sanos y seguros para la comunidad, desde su fabricación. En ese sentido es necesario vincular a la Administración Municipal y al INVIMA en un proceso de acompañamiento.

Teniendo en cuenta que la Calidad e Inocuidad de los Alimentos es un factor esencial al momento de determinar que alimentos son beneficiosos o no para aquellos que los consumen, resulta relevante que en el Municipio de Ituango se esté trabajando constantemente en la identificación pertinente y pronta de casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos y en la manipulación afectiva y eficiente de éstos.

Es importante resaltar que no tiene una cobertura del 100% en potabilización del agua para el casco urbano, y del 0% en la zona rural. En el sector de la partida de Peque, llevan a los hogares agua sin ningún tratamiento ya que el sector se



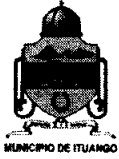
encuentra por encima de la cota de tratamiento y Contaminación de las corrientes de agua, originada principalmente en la postcosecha del café, sedimentos, basuras, vertimiento de aguas residuales domésticas y animales, tala, quema de rastrojos y bosques. Y ello puede evidenciarse en las consultas por problemáticas intestinales y parasitarias.

El panorama del sector eléctrico no presenta un balance muy positivo, si se tiene en cuenta que es un servicio de primera necesidad y además que la cobertura al interior del municipio, está muy por debajo del promedio de los demás, Aun cuando se ha intentado gestionar por la regulación y manipulación de los alimentos y de los lugares donde se trabaja con éstos, se pueden apreciar falencias en términos de calidad e inocuidad de los alimentos; situaciones específicas como las mencionadas y siendo de mucha relevancia la que se presenta con una de las zonas del área urbana en cuanto al consumo de agua sin ningún tipo de tratamiento, ya que el sector se encuentra por encima de la cota de tratamiento, son un claro ejemplo del déficit a nivel municipal en este Eje de la SAN y las consecuencias que ello trae para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Se identifican problemáticas cómo; los productos elaborados por campesinos del municipio, que NO cumplen las normas de rotulado e inocuidad desde su producción en las fincas. Productos que NO cumplen la resolución 5109/2005, hace varios meses se empezó a informar de que NO podían comercializarse sin ajustarse a la norma, situación que alteró el ánimo de los comerciantes y la comunidad en general. Teniendo este aspecto como resultado dos variantes que se tornan paradójicas: una, En que los campesinos elaboran un producto, no cuenta con los estándares de calidad y la otra, que, si no los elaboran, no evidencia un uso adecuado de los recursos y no hace uso eficiente del autoconsumo, el sistema de Alcantarillado carece de una planta de tratamiento de aguas residuales, la descarga de los efluentes se hace sobre las quebradas la María (5 descargas) y sobre Las Chambas. Que son vertientes que resultan útiles para la utilización por parte de la comunidad, también el manejo que se le da al relleno sanitario no cumple con todos los requerimientos técnicos ni logísticos establecidos para este tipo de sistema, pues para su operación, no se cuentan con chimeneas, ni canales perimetrales, así como tampoco se compacta de forma adecuada y con la maquinaria pertinente y sólo se efectúa el enterramiento de la basura, que posteriormente es tapada con material del lugar.

Se consideran problemáticas en cuanto a calidad e inocuidad de los alimentos a las mencionadas anteriormente, porque, por un lado, el manejo que se le está dando a las aguas residuales está afectando a las quebradas donde se hacen las descargas, que en últimas son de uso y utilidad para la comunidad; y por el otro lado, lo concerniente a los productos que elaboran a partir de la leche de ganado vacuno, en el sentido de que no cumplen con las normas de calidad establecidas.

Gráfica 1. Gráfico de las actividades realizadas por los actores de la Mesa SAN



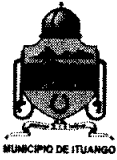
POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA



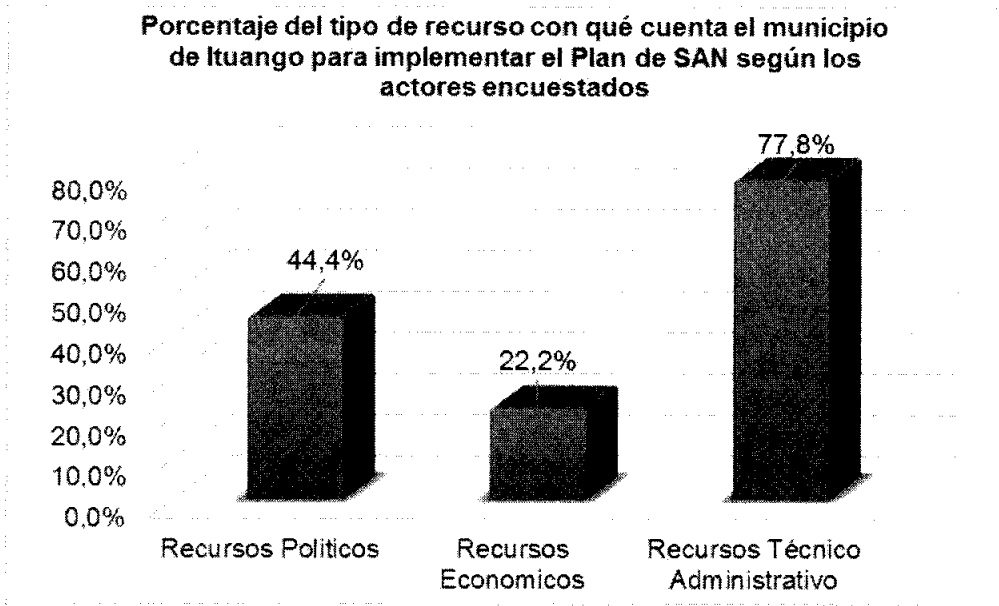
En el gráfico anterior, podemos observar que los actores de la Mesa de SAN realizan diversas acciones relacionadas con la SAN. Podemos ver el 44,4% de los actores realizan actividades de educación alimentaria y nutricional. El 33,3% se dedican a actividades como gestión de planes, programas y/o proyectos en SAN, educación en salud y producción de alimentos. Un porcentaje más bajo correspondiente al 22,2% participan en programas de lucha contra la pobreza, atención alimentaria y/o nutricional a grupos vulnerables y atención en salud entre otras.

En menor proporción se realizan otras acciones como formación para el empleo, comercialización de insumos agropecuarios e investigación y desarrollo.

Gráfica 2. Gráfico de los recursos que aportarían los actores de la Mesa SAN para la formulación del PLSAN

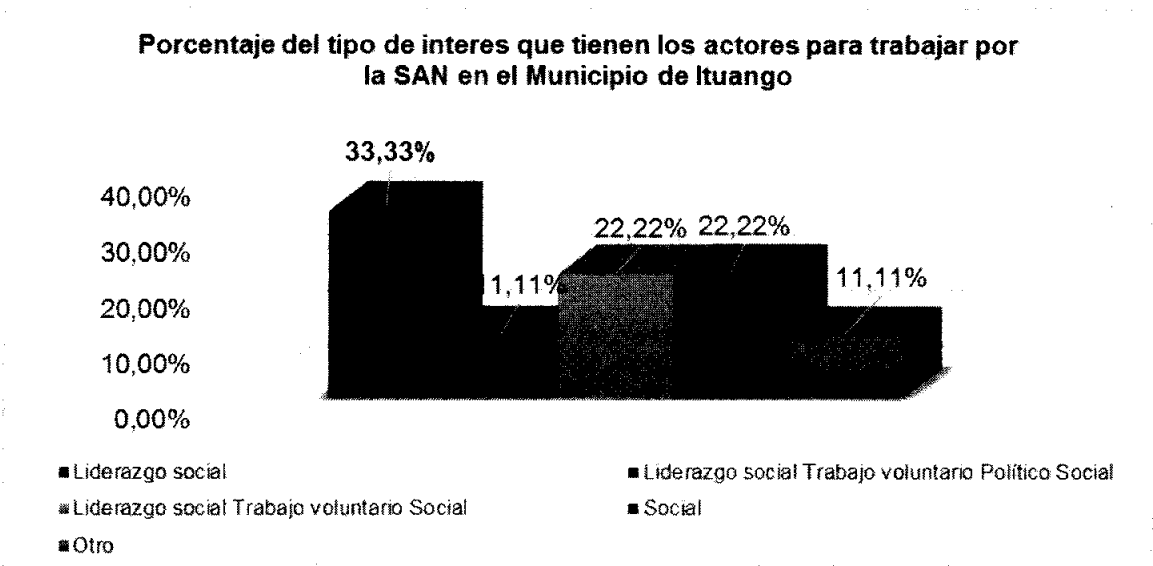


POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA



En la gráfica 2 podemos observar que 77.8% de los actores aportarían recursos técnico administrativos, el 44.4% cuentan con recursos políticos y el 22.2% con recursos económicos para la formulación e implementación del plan local de SAN.

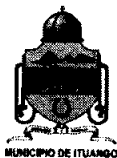
Gráfica 3. Gráfico de los intereses de los actores de la mesa SAN



De acuerdo con el grafico 3 se concluye que los intereses que tienen los diferentes actores para trabajar por la SAN en el municipio de Ituango son variados, siendo los más representativos el liderazgo social, y el trabajo voluntario 33.33% y 22.22% respectivamente.

PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

La salud es uno de los pilares fundamentales en el esquema de actuar de un Municipio, por lo tanto, para la elaboración del diagnóstico y verificación del estado



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Ituango, se plantea lo siguiente:

Tasa de mortalidad por desnutrición menores de 5 años

En los niños las muertes son más frecuentes por ciertas afecciones originadas en el período perinatal, en menores de un año, esta causa guarda relación con los controles prenatales, el sistema de referencia y contrareferencia, el acceso a los servicios de salud y el área rural dispersa. Luego se presentan las enfermedades del sistema respiratorio en menores de 5 años y en este mismo grupo de edad se muestran las demás causas con un comportamiento igual en cuanto al número de muertes. Adicionalmente cabe anotar que en el municipio de Ituango entre los años 2005 y 2010 no se presentaron muertes en la infancia y niñez por causas como: Tumores (neoplasias), enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad, enfermedades del oído y de la apófisis mastoides y Enfermedades del sistema digestivo entre otras.

Tasa de mortalidad infantil

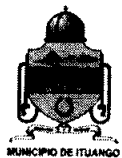
Para el municipio de Ituango la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA, es la que se encuentra en más alto porcentaje con respecto al resto del departamento, su tendencia para el año 2011 fue al aumento. Para la tasa de mortalidad neonatal y la Infantil ajustada no hay diferencia estadísticamente significativa entre Ituango y Antioquia. El indicador de causas de muerte a priorizar en mortalidad materno-infantil y niñez, para el municipio de Ituango es la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años, situación que concuerda con los factores de riesgo, para este evento en cuanto a clima, temperatura, educación, prevención y promoción.

La magnitud y tendencia de la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda - IRA del 2005 al 2011, presentó picos altos significativos para los años 2005, 2006, 2008, 2009, y 2011; sólo para los años 2007 y 2010 fue de cero.

El organismo humano requiere de nutrientes para su adecuado funcionamiento, así cuando una persona se ejercita físicamente, y se promueve la salud y se previenen las enfermedades, se evidencia un garante de la utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos.

Como ya se dijo, el organismo humano se beneficia con los nutrientes que le proporcionan los alimentos, por lo tanto, se evidencia inseguridad alimentaria y unos índices bajos de aprovechamiento biológico de los alimentos, cuando se presentan aspectos como los anteriormente descritos, como es el caso de una nutrición inadecuada en los menores pertenecientes a la zona rural.

La situación nutricional de los niños sigue siendo insegura, existe una mala nutrición en los niños y niñas, situación predominante en la zona rural. Y se evidencia en niveles bajos de seguridad alimentaria y nutricional, Las enfermedades digestivas, la diabetes mellitus, las condiciones orales ocupan los primeros lugares de consulta para los diferentes ciclos vitales, también las condiciones transmisibles y nutricionales con las enfermedades infecciosas y parasitarias, infecciones



respiratorias, deficiencias nutricionales que persisten en el municipio, debido a la poca potabilización y purificación del agua, la falta del autocuidado, consulta a los servicios de salud, problemas presentados con mayor frecuencia en la población rural a la cual es difícil acceder con los servicios de salud.

Lo anterior, como se mencionó, se considera una problemática en términos de aprovechamiento biológico de los alimentos, debido a que cuando en una población se registran situaciones como: deficiencias nutricionales relacionadas con enfermedades infecciosas y parasitarias entre otras, es un claro evento en el que no se están llevando a cabo los procesos alimenticios necesarios para el adecuado desarrollo de una persona.

PROBLEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PRIORIZADOS EN EL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD 2021.

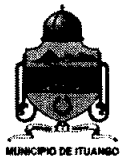
- Inadecuada nutrición en los niños y niñas situación predominante en la zona rural.
- En el municipio se presenta una alta incidencia de bajo peso al nacer lo que trae consigo un riesgo de desnutrición (aguda –crónica) en la población infantil.
- Morbilidad en condiciones transmisibles y nutricionales en población adulta.
- Escasa participación de población adulta en actividades de promoción y prevención en estilos de vida saludable y nutrición.
- Malos hábitos alimenticios que repercuten en enfermedades del sistema circulatorio, la diabetes mellitus y enfermedades digestivas y otras.
- Poca cobertura en las campañas de divulgación e información sobre hábitos alimenticios y estilos de vida saludables en la zona rural.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD-ASIS

Según el Ministerio de Salud y la Protección Social el ASIS (Análisis de Situación en Salud) son procesos analítico-sintéticos que permiten caracterizar, medir y explicar el estado de salud de la población en el territorio, permitiendo identificar los desafíos y retos en la salud en el marco de los determinantes sociales en salud. Para efectos de la elaboración de la presente política pública se tiene en cuenta lo plasmado en el ASIS correspondiente al año 2021, en el cual se consignan las siguientes necesidades.

Teniendo en cuenta el ASIS 2021, en el Municipio de Ituango se han presentado muertes por desnutrición durante tres años no consecutivos, 2005 con tasas de 28 casos por cada

100.000 menores de cinco años, 2010 con 33 y en el año 2014 con 35 muertes por desnutrición por cada 100 mil menores de 5 años. En los últimos cuatro años, no se



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

han presentado muertes en la niñez por desnutrición manteniendo una tasa por debajo del departamento.

La pérdida del sentido de pertenencia por las culturas y tradiciones campesinas, está ocasionando desinterés en las comunidades para producir sus propios alimentos y aumentar el consumo de vegetales y frutas, la escasa participación de población adulta en actividades de promoción y prevención en estilos de vida saludable y nutrición y la poca cobertura en las campañas de divulgación e información sobre hábitos alimenticios y estilos de vida saludables en la zona rural, son los principales factores que se presentan en el municipio y que están trayendo como consecuencia malos hábitos alimenticios en todas las etapas de la vida que repercuten en enfermedades del sistema circulatorio, diabetes mellitus, enfermedades digestivas y otras, así como aumento de morbilidades en condiciones transmisibles y nutricionales en población adulta e inadecuada nutrición en los niños y niñas, situación predominante en la zona rural que ha traído como consecuencia casos de desnutrición en menores de 5 años, presentando tasas elevadas de 443,1 en 2018 y 831,7 en 2019 por cada cien mil menores de 5 años.

Esta situación es empeorada por el escaso recurso económico dispuesto para la compra de alimentos, la mala elección de los mismos para la canasta básica familiar, herencias culturales y familiares que demarcan una alimentación poco balanceada, prevaleciendo la costumbre de consumo de alimentos de preparación rápida y económica incidiendo en el aumento de consumo de alimentos altos en azúcares, colorantes y preservantes, así como alimentos altos en grasas que van influyendo en factores de riesgo a medida que se avanza en las etapas de la vida como aparición de casos de sobrepeso y obesidad.

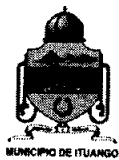
Por otro lado, se resalta la incidencia que tiene la comunidad indígena para con el resto de la población, ya que esa interrelación que se tiene con dicha comunidad se ha convertido en un estado paternalista incidiendo en la no practica agropecuaria y en la falta de comercialización de productos, teniendo como consecuencias falencias a nivel de la seguridad alimentaria de las gestantes y de los menores de edad de dicha población

En los indicadores considerados en la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN, se observó que no hubo diferencia estadísticamente significativa entre el departamento de Antioquia y el municipio de Ituango. El porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer presentó un dato superior al referente departamental.

Tabla 62. Determinantes intermedios de la salud –Seguridad Alimentaria y nutricional, Municipio de Ituango 2006 – 2019.

Determinantes intermedios de la salud	Antioquia	Ituango	Comportamiento														
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEVV-DANE)	9.5	11.7	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Fuente: SIVIGILA – INS – SISPRO – MSPS



COMPORTAMIENTO DE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD ALIMENTARIA



El SIVIGILA es el sistema de información en el que se registran los eventos de interés en salud pública priorizados por el Instituto Nacional de Salud, entre ellos, la Desnutrición Aguda en Menores de 5 años y bajo peso al nacer.

Para el caso de bajo peso al nacer se tiene que en el periodo comprendido entre el 2012 al 2022 se ha presentado un total de 78 casos, siendo el año 2018 en el que más se presentan, para el año 2021 se presentaron 6 casos.

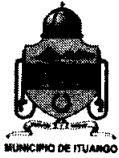
Distribución de casos de bajo peso al nacer por año, municipio de Ituango, 2012- 2022.



Fuente: SIVIGILA 2022.



En relación a los eventos de desnutrición aguda en menores de 5 años; en el periodo comprendido entre el 2012 y 2022 se han presentado 83 casos, siendo el 2019 el año en el que más casos se presentan, esto podría obedecer a que en ese tiempo se contaba en el municipio con un centro de recuperación nutricional, lo que pudo favorecer la identificación de más casos.



Distribución de casos de desnutrición en menores de 5 años por año, municipio de Itango, 2012- 2022.



Fuente: SIVIGILA 2022.



PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL- PMTR

El artículo 1 del decreto 893 de 2017, crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumento de planificación y gestión e implementación de manera prioritaria de los planes sectoriales y programas enmarcados en la Reforma Rural Integral (RRI).

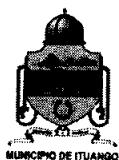
El ejercicio de identificación de las situaciones problemáticas se realizó con las comunidades y actores del territorio y su implementación tiene un tiempo previsto de 15 años para cumplirse, así pues, en nuestro municipio se logró construir un Pacto comunitario para la Transformación Regional el cual consta de ocho pilares, dos de ellos estrechamente relacionados con el tema que se pretende abordar en esta política, los cuales son, el pilar 6 “la Reactivación Económica y Producción Agropecuaria” y el pilar 7 “Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación”, a continuación se visualizan dichas iniciativas.

Problemas en Seguridad Alimentaria y Nutricional priorizados en Pacto

Municipal para la Transformación Regional- PMTR

Pilar 6: Reactivación Económica y Producción Agropecuaria

Diseñar y fortalecer estrategias de comercialización de los pequeños y medianos productores

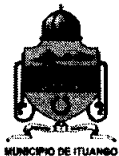


POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

Fomentar la creación y fortalecimiento de asociaciones, organizaciones solidarias y cooperativas, productores agropecuarios y productos
Fomentar y presentar proyectos productivos integrales en las líneas de Cacao, Café, Sacha Inchi, Caña Panelera, Frijol, Fique, Hortofrutícolas, mediante extensión agropecuaria, adecuación de tierras, activos productivos, fortalecimiento organizacional y comercialización para el mejoramiento de la economía rural
Fomentar y presentar proyectos productivos integrales para la integración con el PNIS en la línea de fortalecer la cadena productiva integral para la promoción y producción pecuaria y de especies menores como bovinos, porcicultura, ovicultura, piscicultura, y apicultura
Implementar proyectos de extensión rural agropecuaria permanente que contemple el servicio de apoyo al pequeño, mediano y gran productor, además de dotación de semillas nativas y no nativas
Proveer herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades agrícolas
Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad y dotación de maquinaria agropecuaria, equipos y herramientas, vehículos de transporte terrestre, para el desarrollo de la actividad agropecuaria y adecuación de suelos.
Pilar 7: Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación
Capacitar en buenas prácticas de manufactura a los encargados de los alimentos en la zona rural
Construir el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio
Fomentar estrategias de sensibilización nutricional con enfoque étnico para la población Rural
Implementar estrategias de comercialización con los excedentes de los productos cosechados para autoconsumo a través de los mercados campesinos
Implementar estrategias de complementación y ayuda alimentaria para el adulto mayor en la zona rural
Implementar estrategias para la adecuada nutrición, mejorando la calidad y cobertura de la población vulnerable del municipio que garantice la seguridad alimentaria
Implementar la estrategias para el fomento de la agricultura familiar, campesina y comunitaria (ACFC) que incluya granjas familiares integrales, huertas caseras, huertas escolares, banco de semillas y programas de extensión rural integral
Implementar programas de atención nutricional para niños de la zona rural
Implementar programas de seguridad alimentaria para el beneficio de la mujer

Este pacto municipal cobra gran importancia puesto que fue elaborado en los núcleos veredales, con las comunidades, quienes expresaban que necesidad evidenciaban, creando de esta forma unas iniciativas con las cuales se realizó una jornada de priorización en el casco urbano del municipio y donde también se contó con la participación de diversos actores municipales.

PROGRAMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO.

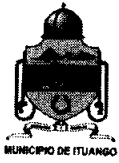


**POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL
MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA**

La Unidad Técnica de Desarrollo Agropecuario, Económico, Social y Ambiental es la dependencia de la administración municipal que más acciones desarrolla a favor de la seguridad alimentaria y nutricional, como se expone a continuación:

PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PRORAMA: Salud Pública. Actividades encaminadas a la promoción y prevención de riesgos asociados a la seguridad alimentaria y nutricional.	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación. Ejecución del servicio del PAE en las IE del municipio con garantía de calidad y cobertura.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA: Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Apoyo y fortalecimiento de los programas de atención a la seguridad alimentaria y nutricional para la primera infancia.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Promover la seguridad Alimentaria con enfoque diferencial.	UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Articulación y gestión para financiamiento y acompañamiento de proyectos de seguridad alimentaria.	UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Fomento de la comercialización de los productos agropecuarios	UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Descentralización de la Unidad Técnica de Desarrollo Agropecuario en los Corregimientos.	UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Fortalecimiento del programa de asistencia técnica gratuita para los pequeños productores.	UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Apoyar y fortalecer a los caficultores	UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Promover la creación de proyecto agro turístico para el fortalecimiento del pequeño y mediano productor.	UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Gestionar la activación de la Plaza de Mercado.	UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

La ESE Hospital San Juan de Dios también desarrolla actividades en esta área por medio de un convenio interadministrativo llamado Plan de Intervenciones Colectivas



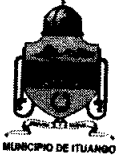
POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

el cual contempla acciones en diez dimensiones alineadas con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, a continuación, se exponen las actividades relacionadas con la dimensión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Tabla 7. Actividades de la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional contratadas por parte de la administración municipal con la ESE Hospital San Juan de Dios

Descripción de la Actividad	Población sujeta	Cantidad
Dialogo de saberes enfocado a la adquisición de hábitos alimentarios saludables con enfoque diferencial ya sea de manera virtual durante la pandemia por COVID-19 o de manera presencial guardando las medidas de bioseguridad.	Población residente en el área urbana y rural	21
Conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna (primera semana de agosto)	Familias gestantes, padres de familia y población general del municipio	4
Jornadas de desparasitación en el marco de la estrategia "quimioterapia antihelmintica"	menores entre los 5 y 15 años	35
Encuestas nutricionales en la comunidad	Núcleos Familiares	190
Digitación de encuestas nutricionales en la plataforma SISMANA	personas entrevistadas	190
Realizar jornadas de valoración nutricional individual de la población menor de 11 años dejando registro de los hallazgos en la plataforma SISMANA	Menores 11 años de edad	300
Programa radial orientado a la adquisición de hábitos alimentarios saludables con enfoque diferencial promocionando el aprovechamiento de los alimentos autoctonos de la región	Oyentes de las emisoras municipales	10
Dialogo de saberes orientado a la promoción de buenas practicas en la manipulación de alimentos y la importancia del lavado de manos. De manera virtual durante la contingencia por COVID-19 o de manera presencial guardando las medidas de bioseguridad.	Población residente en el área urbana y rural	21
Programa radial orientado a la promoción de buenas practicas en la manipulación de alimentos .	Oyentes de las emisoras municipales	2

En el municipio, desde el año 2006 hasta el 2018 funcionó la estrategia "Centro de Recuperación Nutricional" lo que ayudó en la atención de la desnutrición tanto en maternas como en la primera infancia, 2019- 2021 en su lugar actúa como estrategia el Centro de Atención en Seguridad Alimentaria y Nutricional (CASAN) el cual pretendía tener un enfoque más orientado a la promoción y prevención, contemplando actividades educativas, elaboración de huertas de autoconsumo, ferias agroalimentarias y mercados campesinos, valoración nutricional y muchos más. Por otro lado, en el caso de personas con trastornos nutricionales ya sea por déficit o exceso, las atenciones son responsabilidad de la Entidad Prestadora de Servicios de Salud.



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

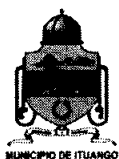
La Pastoral Social también en el año 2019 desarrolló acciones que le apuntan al mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional a los Ituanguinos con el proyecto llamado ECHO, que pretende brindar protección y asistencia humanitaria para víctimas del conflicto y la violencia armada del Norte de Chocó, Urabá, Norte de Antioquia y Bajo Cauca. En Ituango se intervinieron las comunidades del Cedral y Pascuitá. Para un total de sesenta (60) beneficiarios, treinta (30) por comunidad, el proyecto estaba articulado con el PMA (Programa Mundial de Alimentos) por medio de la entrega de mercados mensualmente por seis meses, además se brindó capacitaciones en este tema, se hizo entrega de pie de crías y elaboraron huertas familiares y comunitarias. Además de esto en la estrategia de entornos protectores se beneficiaron sesenta (60) niños con paquetes nutricionales lográndose entregar un total de siete paquetes por menor.

Desde el 2020 y hasta la actualidad año 2022 se cuenta en el municipio de Ituango con el programa Curso de vida enfocado en la complementación nutricional de las personas en situación de discapacidad severa, niños menores de 5 años, gestantes y lactantes, adultos mayores de 60 años que no se encuentren beneficiados de ningún programa social. También en el municipio de Ituango desde el año 2021 se cuenta con el acompañamiento del programa alertas tempranas de la Gobernación de Antioquia, quien realiza valoraciones nutricionales a niños menores de 5 años buscando identificar niños en desnutrición o riesgo de desnutrición para ser intervenidos según la resolución 2350 de 2020.

Por otro lado, se tiene que el Programa de Alimentación Escolar PAE cuenta con 4141 cupos principalmente para estudiantes de primaria, priorizándose la población indígena, desplazada y víctima de conflicto, también se presta el servicio en secundaria, pero solo para el caso de personas desplazadas. En la actualidad hace presencia en ciento seis (106) sedes, cuatro (4) Instituciones educativas urbanas, cien (100) Centros Educativos Rurales y dos (2) Centros Educativos Indígenas, a pesar de que los recursos con los que funcionan son principalmente provenientes de la gobernación, en nuestro municipio, la administración municipal aporta recursos para el mejoramiento de la minuta, kit de aseo y el pago de manipuladoras de alimentos de diez (10) sedes.

MARCO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO.

Al momento de desarrollar una Política Pública es necesario conocer las necesidades reales de la población que se pretende intervenir, por esta razón, se realizó un rastreo de los diagnósticos ya existentes en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, encontrando el Análisis de la Situación de Salud y el Pacto Municipal para la Transformación Regional- PMTR y la caracterización en grupos focales tales como la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el equipo de técnicos en salud pública del Plan de Intervenciones Colectivas de la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Ituango, los cuales se explicarán más adelante.



Una vez ya visualizadas las necesidades se procede a crear unas estrategias y con esto unas actividades las cuales darán forma al Plan de Acción.

APLICACIÓN DE MATRIZ DOFA 2021 PARA EL DIAGNÓSTICO

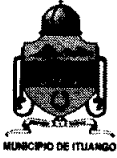
El diagnóstico participativo se hizo por medio de la matriz DOFA, la cual es una técnica que se orienta principalmente al análisis y resolución de problemas y se lleva a cabo para identificar y analizar las Fortalezas y Debilidades, así como las Oportunidades (aprovechadas y no aprovechadas) y Amenazas reveladas por la información obtenida del contexto externo. (García Lopez & Cano Florez, 2013)

Para aplicación de este instrumento se trabajó con grupos focales definidos por la Mesa de seguridad alimentaria y nutricional los cuales fueron; el equipo de Salud Pública, Buen Comienzo y la mesa misma.

Tabla 8 Matriz DOFA y Análisis estratégico

Después de aplicarse esta herramienta diagnóstica se procede a sistematizar la información obtenida con cada grupo focal, como se detalla a continuación:

<p>Son los aspectos positivos de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y que inciden en la disponibilidad de los alimentos, acceso, consumo, aprovechamiento biológico y calidad e inocuidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Hay gran diversidad de pisos térmicos• Las tierras son Fértiles• Algunos campesinos exportan sus productos• Por medio del Plan de Intervenciones Colectivas se motiva la creación de huertas caseras• Hay voluntad por parte del personal sanitario
<ul style="list-style-type: none">• Buen comienzo entrega paquetes alimentarios



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

- La comunidad del Resguardo Indígena Jaidukamá cultiva algunos alimentos de pan coger y manejan algunas especies menores, para su autoconsumo.

Son los aspectos negativos internos que obstaculizan la seguridad alimentaria y nutricional

- ✓ Vías de acceso en mal estado
- ✓ Largas distancias
- ✓ A los campesinos no se les garantiza la comercialización
- ✓ Falta de motivación de las personas para cultivar la tierra
- ✓ No se cuenta con centros de acopio para el almacenamiento de productos
- ✓ Poco sentido de pertenencia de los consumidores que compran productos de afuera
- ✓ Falta de compromiso del campesino que vende el producto con el comerciante, pues muchas veces "le queda mal"
- ✓ Prácticas agrícolas deficientes
- ✓ Los productos locales son de mala calidad
- ✓ El campesino no produce porque sus alimentos son mal remunerados
- ✓ Hay prácticas alimenticias en la población que son perjudiciales como el consumo de manteca

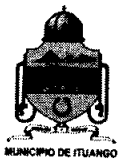
- ✓ Se notan más deficiencias nutricionales en los niños del campo
- ✓ Falta educación respecto a adecuadas prácticas de manufactura
- ✓ Perdidas de productos por mal manejo de parte de los campesinos
- ✓ En algunas veredas no hay electricidad lo que causa que se descompongan algunos alimentos.

Son los factores o situaciones externas que pueden favorecer la seguridad alimentaria y nutricional

- ✓ Hay algunas agremiaciones que se podrían fortalecer
- ✓ El SENA ofrece formación en producción agropecuaria y cursos afines
- ✓ HIDROITUANGO: puede patrocinar proyectos
- ✓ Generación de estrategias para la implementación de cultivos
- ✓ Hay proyectos para transformar productos y así mejorar la comercialización
- ✓ Hay subsidios
- ✓ Hay campesinos que están empezando a tecnificar sus cultivos
- ✓ Hay un enlace directo entre la Secretaría Local de Salud y el Resguardo Indígena Jaidukamá

Son factores o situaciones externas negativas que influyen en la seguridad alimentaria y nutricional

- ✓ Muchos proyectos no generan impacto por la falta de continuidad
- ✓ HIDROITUANGO: Genera problemas de conectividad
- ✓ No se cuenta con planta de sacrificio
- ✓ Los subsidios que reciben algunas personas ocasionan que estas no quieran cultivar la tierra



- ✓ Mala distribución en la adjudicación de proyectos
- ✓ Efectos producidos por el cambio climático
- ✓ Las minutas de los programas sociales no modificables
- ✓ El asistencialismo causa acción con daño
- ✓ Presencia de los grupos armados al margen de la Ley
- ✓ Una sola vía de acceso al municipio

ANÁLISIS DE MATRIZ DOFA

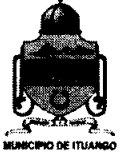
Ituango posee grandes atributos que pueden favorecer el éxito de los proyectos productivos, con todos los grupos que se trabajó este diagnóstico se reconoció que hay diversidad de pisos térmicos y que a su vez las tierras son fértiles, lo que ha permitido generar diversidad de cultivos, algunas veces para el autoconsumo y otras para su comercialización, Todo esto, se ve potencializados por diversos proyectos, subsidios, y agremiaciones que permiten explotar el gran potencial productivo del municipio.

Fue reiterativo que las personas intervenidas expresaran que faltaba motivación en los campesinos para producir los alimentos, situación que se ve agravada con los proyectos productivos que llegan al municipio y no suelen generar impacto, ya que, en muchas ocasiones, se limitan a entregar cosas y no se enseña a valorarlas y hacer buen uso de ellas, adicionalmente se evidencian malas prácticas alimenticias. Por otro lado, se tiene que hay organizaciones que ofrecen formación académica que permite dotar a las personas de conocimientos sobre como cultivar.

También es importante favorecer el empoderamiento de la mesa de SAN y que esta logre tener un mejor control de los proyectos que las diversas instituciones realizan, con la finalidad de evaluar su impacto.

Actualmente hay grandes retos por enfrentar, uno de ellos es el sacrificio clandestino de animales para la comercialización, tema que debe de ser abordado con gran cautela y sin perjudicar al pequeño productor, por otro lado, es evidente que las nuevas generaciones tiene cada vez más tendencia al desarrollo de actividades fuera del campo, amenaza que debe ser intervenida pues a pesar de que puede ser más prometedor ejercer otras actividades que generen más estabilidad, el campo siempre será un pilar de la economía de un país y este sin personas que sepan cultivarlo se convierte en improductivo.

La mayor amenaza a la que se ve enfrentada la comunidad ituanguina es el conflicto armado, acompañado de las largas distancias para sacar los productos, al no haber garantías de comercialización los campesinos prefieren no cultivar o desarrollar actividades ilícitas donde a pesar de los riesgos, tienen asegurados ingresos económicos con mayor periodicidad.



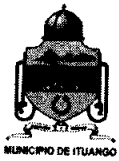
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y TRANSVERSALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

GOBERNANZA COMO ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

- Brindar asesoría y asistencia técnica que posibiliten la soberanía alimentaria, y la cultura agrícola, para mejorar las condiciones de las familias, implementando dentro sus hogares huertas de autoconsumo.
- Empoderar la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio.
- Favorecer una articulación interinstitucional que permita conocer los diversos planes, programas y proyectos de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional que se desarrollan en el municipio.
- Promover la creación de veedurías ciudadanas en seguridad alimentaria y nutricional, que permitan la vinculación de la población al desarrollo de las estrategias de la política.
- Actualizar el Plan Local de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional, en concordancia con el Plan Decenal Departamental, articulado con el plan de desarrollo vigente.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS:

- Formar a los líderes sociales y comunales en capacitaciones de modelos agrícolas sostenibles.
- Organizar y conectar de manera eficiente a todos los actores que integran la cadena productiva, es decir, desde la demanda hasta la producción de alimentos (la siembra y cosecha).
- Fortalecimiento de las iniciativas familiares y comunitarias para la producción, transformación y comercialización de alimentos.
- Incentivar procesos sostenibles, mediante buenas prácticas agrícolas y de manufactura, promoviendo la producción agroecológica y sustentable con el medio ambiente.
- Crear proyectos productivos: huertas familiares y comunitarias, agricultura urbana, producción agroecológica y emprendimientos productivos.
- Educación y asistencia técnica a la población rural campesina.
- Centrales de compra articuladoras de la demanda y oferta de alimentos.



POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

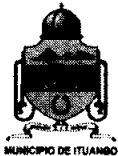
- Motivar y acompañar iniciativas de proyectos productivos con valor agregado.
- Desarrollar sistemas de protección integral hacia los grupos vulnerables garantizando de este modo su derecho a la alimentación.
- Garantizar la permanencia en el tiempo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
- Contribuir al fortalecimiento de la gestión de los programas de complementación alimentaria como el PAE.
- Acompañar programas de formalización laboral, empresarial y comercial de pequeños productores y las asociaciones u organizaciones del municipio.

DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS

- Fomentar la participación del área rural a través de actividades como mercado campesino.
- Mejoramiento de vías terciarias que contribuyan a facilitar el transporte de los alimentos
- Reconocimiento de la importancia de consumir alimentos locales con el fin de garantizar y promover alimentación saludable y responsable.

AMBIENTES ALIMENTARIOS SALUDABLES Y SUSTENTABLES

- Incentivar a la práctica de la lactancia materna como primer alimento fundamental que contribuya a la formación en la seguridad alimentaria y nutricional dentro del municipio.
- Mejorar las prácticas de producción, alimentación, nutrición, salud, higiene, manipulación y preparación de alimentos.
- Generar proyectos en las instituciones educativas que generen un consumo saludable de los alimentos.
- Educar en seguridad alimentaria y nutricional, promoción de estilos de vida saludables, para el mejoramiento de los hábitos alimentarios, el estado de salud y la nutrición de la población, según su ciclo de vida.
- Creación de huertas escolares, familiares y comunitarias.
- Favorecer la creación de tiendas escolares saludables.

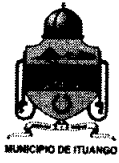


POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA

- Comunicación y difusión permanente mediante los canales informativos oficiales dispuestos por la administración municipal para la promoción de las acciones en seguridad alimentaria y nutricional.

PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

- Identificar y articular empresas públicas y privadas sin ánimo de lucro, buscando una cooperación de ellas frente a la donación de alimentos perecederos o antes de su vencimiento, que contribuyan a formar estrategias para el acceso de alimentos en los hogares juveniles, comedores comunitarios, paquetes alimentarios entre otros.
- Ofrecer complementación alimentaria a las personas en situación de vulnerabilidad como: Personas en situación de discapacidad, comunidades afro, adulta mayor, víctima del conflicto armado, en situación de pobreza extrema y las personas con necesidades especiales en nutrición, garantizando así su derecho a la alimentación.
- Fortalecer la estrategia IAMII con acciones que impacten positivamente a la familia gestante, dando especial importancia a temas como: La alimentación en la gestación, suplementación con micronutrientes, lactancia materna exclusiva, lactancia materna complementaria y la correcta introducción de los alimentos.
- Promover y proteger la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los dos años.
- Garantizar la implementación oportuna y adecuada de la estrategia para la Atención de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio, generando acciones orientadas a prevenir y atender el riesgo de desnutrición en menores de cinco años y gestantes.
- Atender y prevenir problemas relacionados con la malnutrición, ya sea por déficit o exceso.
- Favorecer la articulación interinstitucional de todos los actores que atiendan población infantil en el municipio, para de esta forma captar oportunamente problemas de malnutrición.
- Crear actividades educativas, formativas e informativas, que impacten positivamente sobre los hábitos alimenticios de la población ituanguina.
- Garantizar de forma permanente la asesoría y atención de un profesional en el área de nutrición, teniendo en cuenta un enfoque étnico.

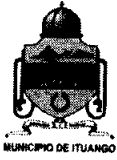


CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL SISTEMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL.

- Suministrar y consolidar la información de los diferentes actores encargados de alimentar la plataforma SISMANA, la cual es utilizada para dar seguimiento al estado nutricional del municipio de Ituango y con fin de cumplir con la Ordenanza 038 de 2018.
- Vigilar el cumplimiento a los seguimientos realizados frente al estado nutricional de los niños y niñas reportados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica Municipal, con el fin de garantizar el buen estado nutricional de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
- Implementar en el municipio los Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria, contribuyendo a la consolidación de los procesos de recolección, almacenamiento y análisis de información eficiente y confiable para la toma de decisiones.
- Favorecer el reporte en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de niños en situación de desnutrición de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.

CAPÍTULO ÉTNICO. AUTONOMÍA ALIMENTARIA Y SOBERANÍA TERRITORIAL PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL MUNICIPIO.

- Implementar el plan de vida de nuestras comunidades indígenas, con el objetivo de dar un enfoque diferencial en lo relacionado a la esfera nutricional.
- Contribuir con acciones integrales como aprendizaje y acompañamiento que permitan a las comunidades étnicas de nuestro municipio ejercer la toma de decisión propia, frente a sistemas de producción agropecuaria y alimentaria, autóctona, sostenible y culturalmente aceptada en la diversidad.
- Ofrecer a las comunidades étnicas de nuestro municipio redes asociativas, para el desarrollo e innovación en la transformación de sus productos, que les permita a los distintos productores de los grupos étnicos la obtención de avales de confianza y así poder participar en distintos escenarios de acopio, comercialización, distribución de alimentos y en los que se pueda realizar intercambios culturales de sabores y saberes.
- Fomentar y garantizar una alimentación saludable en el resguardo indígena con enfoque étnico.
- Gestionar y articular acciones entre el ente territorial, las organizaciones y entidades, que tengan injerencia con la población étnica.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Ituango. (2021). Análisis de situación en salud con el modelo de los determinantes sociales de la salud de Ituango. Ituango: Secretaría Local de Salud.

Alcaldía Municipal. (2015). Plan Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Ituango, Antioquia: Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Alcaldía Municipal. (2020 - 2023). Plan de Desarrollo del municipio de Ituango, entre todos Ituango será mejor. Ituango.

Decreto 1541 CODESAN "Por medio del cual se reglamenta la ordenanza 05 de 2020 plan decenal de seguridad alimentaria y nutricional 2020 - 2031"

CONPES 113. (2007). Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Bogotá D.C: República de Colombia.

García López, T., & Cano Florez, M. (2013). Universidad Veracruzana. Obtenido de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/01/foda1999-2000.pdf>

INCAP. (1999). La iniciativa de seguridad Alimentaria Nutricional en Centro América. Guatemala: Segunda Edición. Obtenido de <http://www.incap.org.gt/sisvan/index.php/es/acerca-de-san/conceptos/marco-referencial-de-la-san>